

<p>Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	<p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>  
---	---

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Calle Durango Núm. 291, Cuarto Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada
No. LA-019GYR047-E41-2016

**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS
Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.**

Octubre, 2016

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	 
--	---

ÍNDICE:

GLOSARIO DE TÉRMINOS	5
1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	9
1.1. Datos de identificación.....	9
1.2. Medio y carácter de la licitación.....	9
1.3. Número de identificación de la licitación pública asignado por CompraNet.....	9
1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.....	9
1.5. Idioma.....	10
1.6. Disponibilidad presupuestaria.....	10
1.7. Testigo social.....	10
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	11
2.1. Objeto de la contratación.....	11
2.2. Agrupación de claves.....	11
2.3. Precios Máximos de Referencia.....	11
2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.....	12
2.5. Métodos de Prueba e institución pública o privada que lo realizará y resultado mínimo a obtenerse.....	13
2.6. Cantidades a adquirir.....	14
2.7. Modalidad de contratación (Binario).....	14
2.8. Adjudicación a un solo licitante o mediante abastecimiento simultaneo.....	14
2.9. Modelo de contrato.....	15
I. Plazo, lugar, condiciones de entrega y canje.....	16
I.I Plazo y lugar de entrega.....	16
I.II Condiciones de entrega.....	19
I.III Canje.....	24
I.IV Devolución.....	24
II. Pagos.....	25
III. Datos generales y notificaciones oficiales.....	26
IV. Garantías y sanciones.....	27
IV.I Garantía contra defectos o vicios ocultos de los bienes.....	27
IV.II Garantía de cumplimiento de contrato.....	27
IV.III Sanciones aplicables y terminación de la relación contractual.....	29
V. Terminación de la relación contractual.....	33
V.I Rescisión administrativa del contrato.....	33
V.II Terminación anticipada.....	34
VI. Administrador del contrato.....	34
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	35
3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.....	35
3.2. Servicio Postal o mensajería.....	36
3.3. Envío de Propositiones.....	36
3.4. Propositiones conjuntas.....	37
3.5. Envío de una sola proposición.....	38
3.6. Acto de Fallo y firma de contrato.....	38
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	40
4.1. Propuesta Técnica.....	40
4.1.1. Registros Sanitarios.....	40
4.1.2. Proyectos de marbete, folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros.....	41
4.1.3. Cumplimiento de Normas.....	41
4.1.4. Licencias, autorizaciones y permisos.....	41
4.1.5. Carta de respaldo.....	42
4.1.6. Muestras.....	42
4.2. Propuesta Económica.....	42

4.3. Documentación legal-administrativa	42
4.3.1. Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.....	42
4.3.2. Escrito de manifiesto de nacionalidad mexicana y grado de contenido nacional.....	42
4.3.3. Escrito de los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 de la LAASSP.....	43
4.3.4. Declaración de integridad.....	43
4.3.5. Escrito de estratificación como MIPYME.....	43
4.3.6. Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet.....	43
4.3.7. Convenio de participación conjunta.....	44
4.3.8. Escrito de clasificación de información reservada y confidencial.....	44
4.4. Causales expresas de desechamiento.....	44
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.....	46
5.1. Evaluación de la propuesta técnica.....	46
5.2. Evaluación de la propuesta económica.....	48
5.3. Adjudicación de contrato.....	48
6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR EL LICITANTE.....	49
7. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) O CONCEPTOS INCLUIDOS EN LA MISMA.....	49
8. INCONFORMIDADES.....	50
9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	50
10. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	50
11. NOTA OCDE.....	50
ANEXO NÚMERO 1.....	52
REQUERIMIENTO POR CLAVE CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA.....	52
ANEXO NÚMERO 2.....	137
CLAVES CON ENTREGA DE MUESTRAS.....	137
ANEXO NÚMERO 3.....	142
MODELOS DE CONTRATOS.....	142
ANEXO NÚMERO 4.....	143
LUGARES DE ENTREGA.....	143
ANEXO NÚMERO 4A.....	147
LUGARES PARA ENTREGA HOSPITALARIA DEL IMSS.....	147
ANEXO NÚMERO 5.....	157
LUGARES DE PAGO IMSS.....	157
ANEXO NÚMERO 6.....	161
GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.....	161
ANEXO NÚMERO 7.....	162
ADMINISTRADORES DE CONTRATO IMSS.....	162
ANEXO NÚMERO 8.....	167
INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.....	167
ANEXO NÚMERO 9.....	168
SOLICITUD DE ACLARACIONES.....	168
ANEXO NÚMERO 10.....	169
MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.....	169
ANEXO NÚMERO 11.....	173
PROPUESTA TÉCNICA.....	173
ANEXO NÚMERO 12.....	175
ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.....	175
ANEXO NÚMERO 13.....	176
FORMATO DE CARTA RESPALDO.....	176

ANEXO NUMERO 14	177
PROPUESTA ECONÓMICA.....	177
ANEXO NÚMERO 15	179
FORMATO PARA ACREDITAR QUE EL LICITANTE CUENTA CON FACULTADES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA	179
ANEXO NÚMERO 16	180
MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES	180
ANEXO NÚMERO 17	182
MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES ENTREGADOS.....	182
ANEXO NÚMERO 18	184
MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.....	184
ANEXO NÚMERO 20	186
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	186
ANEXO NÚMERO 21	188
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	188
ANEXO NÚMERO 22	189
RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR CADA LICITANTE	189
ANEXO NÚMERO 23	191
NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)	191
ANEXO NÚMERO 24	194
ESCRITO DE INTEGRIDAD COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA	194

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	--

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate
4. **Área convocante:** La Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, por conducto de la División de Bienes Terapéuticos.
5. **Área requirente:** La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
6. **Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la Junta de Aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
7. **Bienes de Consumo:** Los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales para éste procedimiento de contratación se clasifican como bienes de uso terapéutico.
8. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con las Dependencias y Entidades Participantes, para cambiar bienes por nuevos del mismo tipo, cuando se presenten en mal estado, con defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, que no pueden ser utilizados.
9. **CCA:** Coordinación de Control de Abasto.
10. **CLABE:** Clave Bancaria Estandarizada. Es un número único e irrepetible asignado a cada cuenta bancaria (normalmente de cheques) que garantiza que los recursos enviados a las órdenes de cargo (domiciliación), pago de nómina o a las transferencias electrónicas de fondos INTERBANCARIOS (entre bancos) se apliquen exclusivamente a la cuenta señalada por el cliente, como destino u origen.
11. **Clase:** La presentación autorizada en el Registro Sanitario y que corresponde a: Referencia antes Innovador, Genérico antes G.I.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	--

12. **Clave:** Identificación numérica asignada a cada insumo para la salud, integrada por el número del grupo, genérico, específico, diferenciador y variante contenidos en el Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS.
13. **COCTI:** Coordinación de Control Técnico de Insumos. Área del IMSS responsable de verificar la calidad de los productos de esta Convocatoria a la Licitación, de acuerdo a la normatividad establecida.
14. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
15. **COMPRANET:** El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>
16. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
17. **Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos:** Documento normativo que regula los insumos que se utilizan en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.
18. **DOF:** Diario Oficial de la Federación
19. **Entidad Responsable:** Para la presente Convocatoria el IMSS será el que lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidados.
20. **Escrito libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
21. **FEUM:** Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.
22. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y UMAES).
23. **Dependencias y Entidades Participantes:** Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Secretaría de la Defensa Nacional, Petróleos Mexicanos, Secretaría de Marina/Dirección General Adjunta de Sanidad Naval, Secretaría de Marina/Dirección de Subrogaciones Médicas, Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, Servicios de Salud del Estado de Chiapas, Servicios de Salud de Chihuahua, Instituto Chihuahuense de Salud, Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Servicios de Salud del Estado de Colima, Servicios de Salud de Durango, Instituto de Salud del Estado de México, Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, Instituto Materno Infantil del Estado de México, Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero, Servicios de Salud de Michoacán, Servicios de Salud de Morelos, Hospital del Niño Morelense, Servicios de Salud de Nayarit, Servicios de Salud del Estado de Puebla, Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, Servicios de Salud del Estado de Sonora, Secretaría de Salud y O.P.D. Salud de Tlaxcala, Hospital de la Mujer, Hospital Juárez de México, Hospital Nacional Homeopático, Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias "Ismael Cosío Villegas", Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía "Manuel Velasco Suárez", Instituto Nacional de Pediatría, Servicios de Atención Psiquiátrica.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	--

24. **Investigación de mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
25. **ISSSTE:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
26. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
27. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
28. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
29. **Marbete:** Documento mediante el cual se identifican las características bajo las cuales la COFEPRIS emitió el Registro Sanitario correspondiente para cada insumo para la salud.
30. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
31. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
32. **NOM-072-SSA1-2012:** Norma Oficial Mexicana para etiquetado de medicamentos y remedios herbolarios, publicada en el DOF el 21 de noviembre de 2012.
33. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.
34. **OIC:** Órgano Interno de Control.
35. **Orden de Reposición:** Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores la **reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del IMSS**, para la administración de los contratos, realizada a través del SAI por transmisión electrónica vía Internet o en forma manual.
36. **Partida o Concepto de Gasto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos (Clasificador por Objeto del Gasto).
37. **PBLs o PBL's o POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones para el IMSS.
38. **PEMEX:** Petróleos Mexicanos, Empresa Productiva del Estado.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
--	---

39. **PMR:** Precio Máximo de Referencia.
40. **PREI:** Sistema de Planeación de Recursos Institucionales.
41. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
42. **Reglamento o RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
43. **R.F.C.:** Registro Federal de Contribuyentes.
44. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red para el IMSS.
45. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
46. **SEDENA:** Secretaría de la Defensa Nacional.
47. **SEMAR:** Secretaría de la Marina (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval).
48. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
49. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la LAASSP. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.
50. **SSA:** Secretaria de Salud.
51. **Testigo Social:** Los testigos sociales son las personas físicas o morales que cuentan con el registro correspondiente en el padrón público de testigos sociales, el cual está a cargo de la Secretaría de la Función Pública. Participarán en todas las etapas de los procedimientos de licitación pública, emitirán un testimonio final que incluirá sus observaciones y en su caso recomendaciones para fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, mismo que tendrá difusión en la página electrónica de cada dependencia o entidad y en CompraNet.
52. **UMAE:** Unidad Médica de Alta Especialidad.
53. **Unidad Almacenería o Almacén:** Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	--

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 17, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 26 Ter, 29, 45 y 47 de la LAASSP, 13, 38 y demás correlativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir descritos en el **Anexo 1** para participar en la presente licitación.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1.1. Datos de identificación.

Entidad convocante: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área contratante: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
División de Bienes Terapéuticos

Domicilio: Calle Durango Núm. 291, Cuarto Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

1.2. Medio y carácter de la licitación.

La presente licitación pública conforme al medio utilizado es "**Electrónica**"; por lo cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 50 del RLAASSP y en el "*Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet*", publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta licitación que requieran asesoría sobre el manejo del sistema CompraNet, deberá dirigirse a la Secretaría de la Función Pública.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**.

1.3. Número de identificación de la licitación pública asignado por CompraNet.

LA-019GYR047-E41-2016

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación es anual e implicará el ejercicio fiscal 2017.

La vigencia de los contratos deberá ser a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	--

1.5. Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, en caso de que el licitante presente anexos técnicos o folletos o catálogos o instructivos o manuales de uso o marbetes (etiquetas) en idioma distinto al español, deberán anexar traducción simple al español.

1.6. Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con la autorización para comprometer recurso presupuestal para el ejercicio 2017, tal como se menciona en el Acuerdo de consolidación que celebra el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Marina (SEMAR), la Secretaría de Salud (SALUD), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Petróleos Mexicanos (PEMEX), los Hospitales Federales (HOSPITALES), los Institutos Nacionales de Salud (INSTITUTOS) y las Secretarías de Salud Estatales (SECRETARÍAS), para llevar a cabo "Procedimientos de Contratación Consolidados para el ejercicio fiscal 2017.

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuenten las Dependencias y Entidades Participantes, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio Fiscal 2017 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para la compra consolidada participan: Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Secretaría de la Defensa Nacional, Petróleos Mexicanos, Secretaría de Marina/Dirección General Adjunta de Sanidad Naval, Secretaría de Marina/Dirección de Subrogaciones Medicas, Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, Servicios de Salud del Estado de Chiapas, Servicios de Salud de Chihuahua, Instituto Chihuahuense de Salud, Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Servicios de Salud del Estado de Colima, Servicios de Salud de Durango, Instituto de Salud del Estado de México, Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, Instituto Materno Infantil del Estado de México, Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero, Servicios de Salud de Michoacán, Servicios de Salud de Morelos, Hospital del Niño Morelense, Servicios de Salud de Nayarit, Servicios de Salud del Estado de Puebla, Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, Servicios de Salud del Estado de Sonora, Secretaria de Salud y O.P.D. Salud de Tlaxcala, Hospital de la Mujer, Hospital Juárez de México, Hospital Nacional Homeopático, Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias "Ismael Cosío Villegas", Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía "Manuel Velasco Suárez", Instituto Nacional de Pediatría, Servicios de Atención Psiquiátrica.

1.7. Testigo social.

Se hace del conocimiento de los interesados en participar en esta licitación, que de conformidad con el artículo 26 Ter de la LAASSP y el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
--	---

dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, que el presente procedimiento de contratación cuenta con la participación de Testigo Social designado por la SFP.

El IMSS reconoce como Testigo Social al **LCP Rodrigo Rafael Núñez de la Vega** para el presente procedimiento, como representante legítimo e imparcial de la asociación civil **ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.**

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1. Objeto de la contratación.

Adquisición de medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030 y psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, contenidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud y en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, para cubrir necesidades de los Dependencias y Entidades Participantes.

La descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir se encuentra especificada en el **Anexo 1**, esta Convocatoria.

2.2. Agrupación de claves:

Para el presente procedimiento la **partida 1**, se agrupará de diversas claves en una partida; la adjudicación se realizará al licitante que oferte el precio más bajo, por el conjunto de las claves, especificadas en el **Anexo 1**.

Los licitantes deberán cotizar el precio unitario por cada clave que integra la partida de forma individual.

2.3. Precios Máximos de Referencia

Los Precios Máximos de Referencia (PMR) de los bienes a adquirir sobre los cuales sin excepción los licitantes ofrecerán porcentajes de descuento, se encuentran señalados en la columna denominada “PMR” del **Anexo 1** de la presente Convocatoria.

Los PMR se determinaron utilizando la información obtenida en la Investigación de Mercado correspondiente y se establecieron de conformidad con el artículo 29, segundo párrafo, fracción III, del RLAASSP, utilizando la siguiente metodología:

a) Para cada clave del requerimiento se identificaron los precios históricos de compra en el siguiente orden de prelación:

- El precio de adquisición de compra centralizada realizada por el IMSS para el abasto 2016.
 - El precio de adquisición de compra centralizada realizada por el IMSS para el abasto 2015.
 - El PPP de delegación para el año 2016.
 - El PPP de delegación para el año 2015.
- (PPP= Precio Promedio Ponderado)

b) De los precios obtenidos en las diversas cotizaciones, se tomó el mínimo cotizado, cuya capacidad de suministro fuera por lo menos del 80%, considerando el total de las marcas

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
---	---

ofertadas por clave, este porcentaje se tomó en razón de que es factible realizar un evento de contratación con 2 fuentes de abasto (80/20).

- c) El precio mínimo cotizado se comparó vs. el precio histórico de compra (inciso a), y cuando el resultado de la comparación se ubicó en un rango de -40% a +10% la cotización se convirtió en PMR. Cuando la cotización se encontró fuera de este rango, el PMR se estableció en el límite superior o inferior del mismo. En los casos en que el resultado de este límite fue superior a la mediana de las cotizaciones, ésta última se convirtió en PMR.

Ejemplos:

PRECIO MÍNIMO		PMR INICIAL	MEDIANA	PMR FINAL
HISTÓRICO	OFERTADO			
100	115	110	107.5	110
100	115	110	105	105
100	100	100	110	100
100	100	100	90	90
100	50	60	75	60
100	50	60	55	55
100	60	60	70	60
100	60	60	55	55

- d) Cuando no se contó con precio histórico, el mínimo cotizado se convirtió en PMR. Asimismo, cuando no se contó con precio de cotización, el precio histórico (actualizado a 2017) se convirtió en PMR.

Ejemplo:

PRECIO MÍNIMO		PMR
HISTÓRICO	OFERTADO	
N/D	90	90
100	ND	100

Conviene destacar que en todos los casos el PMR obtenido se truncó a dos decimales.

Como parte de su propuesta, los licitantes deberán ofrecer un sólo porcentaje de descuento sobre el precio máximo de referencia de cada clave cotizada, mismo que será objeto de su evaluación y en su caso adjudicación.

2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

- NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2005, Estabilidad de fármacos y medicamentos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos. Vigente a partir del 02 de agosto de 2016. A la entrada en vigor de la presente

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
--	---

Norma, ésta dejará sin efectos la Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2013, Buenas prácticas de fabricación para fármacos, publicada en el DOF el 25 de junio de 2013.

2.5. Métodos de Prueba e institución pública o privada que lo realizará y resultado mínimo a obtenerse.

Para las claves detalladas en el **Anexo 2 Claves con Muestra** se practicarán pruebas específicas en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, cuyas especificaciones y metodologías de prueba se encuentran contenidas en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplementos para Dispositivos Médicos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación), o en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, Normas del Instituto Mexicano del Seguro Social y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y demás aplicables, por lo que es necesario que el licitante entregue **a partir de la publicación de la Convocatoria y a más tardar tres días hábiles antes del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la COCTI** lo siguiente:

- Escrito dirigido a la COCTI en papel membretado con la razón social del licitante, a través del cual solicite el análisis de la clave-marca y fabricante que ofertará, haciendo referencia al número de licitación pública que corresponda.
- La cantidad de muestras indicada en el **Anexo 2 Claves con Muestra**, las cuales deberán corresponder a un mismo número de lote por clave-marca a ofertar y etiquetadas conforme lo establece la NOM-072-SSA1-2012– Etiquetado de medicamentos y remedios herbolarios.
- Sustancias de referencia y documentación que se indica en el **Anexo 2 Claves con Muestra**.
- Certificado de análisis del lote de las muestras entregadas.
- Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, prorroga o acuse de solicitud de prórroga del mismo, requerida al menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo estatuido en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 2 de enero de 2008.

En la fecha de entrega la COCTI, expedirá constancia de la recepción de la documentación y muestras solicitadas, que servirá como comprobante de entrega de las mismas. La falta de este documento en dichos términos y/o que no se hayan entregado muestra de aquellas requeridas en el **Anexo 2 Claves con Muestra** es motivo de desechamiento de las propuestas técnicas de aquellas partidas y claves que no reúnan cualquiera de estos requisitos.

La información antes requerida deberá presentarla en los laboratorios de la COCTI, ubicados en Calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, teléfono 57473500 extensión 26121, teléfono directo 57546894, en un horario de lunes a viernes (días hábiles) de 08:00 a 16:00 horas.

El resultado del análisis se dará a conocer a la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, como área técnica previo a la emisión del fallo.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
--	---

Será causal de desechamiento de la propuesta técnica, el no presentar la constancia de la recepción por parte de la COCTI, o si de la revisión a la constancia se detecte la falta de alguno de los requisitos señalados en el numeral 2.5 de la presente convocatoria; así como, cuando el resultado de las muestras analizadas sean de incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad señaladas en el **Anexo 2 Claves con Muestra**

Para las claves no detalladas en el **Anexo 2 Claves con Muestra**, no será necesaria la presentación de muestras, sujetándose a la evaluación de los documentos solicitados.

2.6. Cantidades a adquirir.

Para las Dependencias y Entidades Participantes, el tipo de contrato será **abierto**, conforme lo establece el artículo 47 de la LAASSP, cuyas cantidades máximas por clave se detallan en el **Anexo 1**, y las cantidades mínimas corresponderán al 40% de la cantidad máxima por clave.

Para el IMSS aplicará la modalidad de Contrato Único un solo contrato para la Institución, que agrupa las necesidades del ámbito nacional.

2.7. Modalidad de contratación (Binario).

La presente licitación se realiza de forma consolidada y la adjudicación se realizará a la proposición que hubiera ofertado el precio más bajo una vez aplicado el descuento ofertado, siempre y cuando dicha proposición resulte solvente.

2.8. Adjudicación a un solo licitante o mediante abastecimiento simultaneo.

Para efectos de adquirir los bienes objeto de la presente licitación pública se realizará de la siguiente manera:

- Para el IMSS en las claves indicadas en el **ANEXO 1** bajo el esquema de **CONSUMO EN DEMANDA** se asignará a dos fuentes de abasto, con fundamento en el artículo 39 de la LAASSP, el porcentaje que se deberá considerar como margen entre los precios obtenidos una vez aplicado el descuento ofertado para determinar el número de fuentes de abasto es del **5%**, respecto de la proposición solvente más baja.

De acuerdo al número de propuestas económicas viables que se encuentren dentro del margen indicado en párrafo precedente, los porcentajes de asignación de las fuentes de abastecimiento corresponderán a:

CONSUMO EN DEMANDA IMSS DOS FUENTES DE ABASTECIMIENTO	
PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR
60%	40%

*La cantidad mínima a ofertar para ser objeto de evaluación para aquellas claves que pertenezcan al programa de **CONSUMO EN DEMANDA**, corresponderá al total de sumar el: 60% de la cantidad máxima del IMSS, 80% de la cantidad máxima del ISSSTE, 100% de la cantidad máxima de PEMEX, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaria de Marina (SEMAR), Secretaría de Salud (SALUD), Hospitales Federales (HOSPITALES),*

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
--	---

Institutos Nacionales de Salud (INSTITUTOS) y de las Secretarías de Salud Estatales (SECRETARÍAS).

- Para el IMSS e ISSSTE en las claves indicadas en el **ANEXO 1** con **2 FUENTES DE ABASTO** se asignará a dos fuentes de abasto, con fundamento en el artículo 39 de la LAASSP, el porcentaje que se deberá considerar como margen entre los precios obtenidos una vez aplicado el descuento ofertado para determinar el número de fuentes de abasto es del **5%**, respecto de la proposición solvente más baja.

De acuerdo al número de propuestas económicas viables que se encuentren dentro del margen indicado en párrafo precedente, los porcentajes de asignación de las fuentes de abastecimiento corresponderán a:

IMSS E ISSSTE DOS FUENTES DE ABASTECIMIENTO	
PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR
80%	20%

La cantidad mínima a ofertar para ser objeto de evaluación corresponderá al total de sumar el: 80% de la cantidad máxima del IMSS, 80% de la cantidad máxima del ISSSTE, 100% de la cantidad máxima de PEMEX, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaria de Marina (SEMAR), Secretaría de Salud (SALUD), Hospitales Federales (HOSPITALES), Institutos Nacionales de Salud (INSTITUTOS) y de las Secretarías de Salud Estatales (SECRETARÍAS).

De ser el caso que para la segunda fuente de abasto en cualquiera de los supuestos anteriores quede pendiente de asignación; se podrá asignar al proveedor seleccionado en primer lugar, siempre y cuando éste acepte en su propuesta económica que tiene la capacidad de satisfacer y garantizar el 100% de la demanda máxima, en caso de no indicar dicha aceptación, se declarará desierta la cantidad correspondiente.

- Para PEMEX, SEDENA, SEMAR, Secretarías de Salud, Hospitales Federales, Institutos Nacionales de Salud y las Secretarías de Salud Estatales, así como las claves indicadas en el **ANEXO 1** con **1 FUENTE DE ABASTO** para el IMSS e ISSSTE, la adjudicación será una sola fuente de abasto, es decir el 100% de la necesidad a un sólo licitante, que cumpla con la totalidad de la **partida** objeto de la presente contratación:

UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO PRIMER LUGAR
100%

En caso de ofertar varios registros sanitarios en la misma partida (clave), para Petróleos Mexicanos (PEMEX), se asignará una sola marca.

2.9. Modelo de contrato.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 fracción XVI de la LAASSP y 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se adjunta como **Anexo 3** los modelos de contrato específicos que serán empleados por cada dependencia o entidad participante para formalizar los derechos y

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
--	---

obligaciones que se deriven de esta licitación, a los cuales estarán obligados los licitantes que resulten adjudicados.

Las estipulaciones que se establezcan en los contratos no modificarán las condiciones previstas en esta convocatoria y su o sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Para el caso del IMSS, a criterio del Instituto se podrán generar contratos por partida o clave adjudicada.

I. Plazo, lugar, condiciones de entrega y canje.

I.I Plazo y lugar de entrega:

Para el IMSS, se consideran los siguientes esquemas adicionales:

- **Consumo en demanda** (claves en consigna hasta en tanto no se ingresen a inventarios IMSS, en el que el proveedor se obliga a mantener inventarios mínimos en todos los puntos sujetos al esquema.
- **Entrega hospitalaria** (entrega de bienes de manera directa por los proveedores en farmacias del ámbito nacional, sin participación de almacenes).
- **Metas médicas** (claves requeridas para semanas nacionales de salud, en que el consumo no es constante): 010 000 3623. 010 000 1345, 010 000 1711.

Para el IMSS.

- La totalidad de las claves a excepción de las de entrega hospitalaria deberán ser entregados en los destinos y domicilios señalados en el **Anexo 4**.
- Para las claves de **entrega hospitalaria** el suministro se deberá realizar en los lugares indicados en el **Anexo 4A**

La totalidad de bienes a excepción de los considerados bajo el esquema de consumo en demanda (entregados mediante remisión) serán solicitados por el Instituto a través de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las **órdenes de reposición**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por el Instituto.

El Instituto al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y UMAES o Almacén de Programas Especiales y Red Fría.

Atendiendo a que con el requerimiento, cubrirá necesidades de delegaciones y UMAES para el ejercicio 2017, las ordenes de reposición serán emitidas de manera central, con base a su consumo, existencias y niveles de inversión.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	---

El IMSS y demás Instituciones participantes validaran que con independencia de estos parámetros, no se generen órdenes de reposición, ordenes de suministro, pedidos, etc. menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) por punto de entrega a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

El Instituto podrá solicitar entregas de hasta el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de una orden de reposición.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o UMAE a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, ubicada en Durango 291 Piso 7, Colonia Roma Norte, Ciudad de México, la atención será otorgada a través de la División de Administración de Sistemas de Abasto, teléfono 5726 1700, la extensión 14389, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

El Instituto podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
--	---

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.

Consideraciones para las claves conforme a su esquema.

En las claves indicadas como “**Metas Medicas**” el requerimiento se formulará conforme al calendario de las Semanas Nacionales, esta necesidad es independiente al consumo mensual requerido por las Delegaciones/UMAES, por lo que la generación de órdenes se sujetará a dicho calendario.

Claves bajo esquema de Consumo en Demanda (IMSS)

El proveedor adjudicado deberá realizar la primera entrega de conformidad a las cantidades mínimas y máximas que serán notificadas a través del contacto oficial, página de proveedores o de manera personal en la Coordinación de Control al Abasto, con dirección en la Calle Durango #291, 7° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc en la Ciudad de México.

Una vez notificado el proveedor de las cantidades mínimas y máximas a suministrar por Delegación y UMAE en el esquema, deberán realizar el suministro de las mismas en el plazo indicado o bien dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

Para las entregas subsecuentes, los proveedores deberán reponer la cantidad de bienes necesaria entre el mínimo y el máximo dentro de los cinco días naturales posteriores a la fecha en que se detecte que los bienes se encuentran por debajo del mínimo solicitado.

Es responsabilidad del proveedor adjudicado mantener el inventario dentro de las cantidades máximas y mínimas indicadas.

El Instituto a través de la División de Supervisión y Control al Abasto dependiente de la Coordinación de Control al Abasto podrá modificar las cantidades mínimas y máximas a suministrar para cada Delegación y UMAE, las cuales se notificarán al proveedor a través del contacto oficial, página de proveedores o de manera personal en la Coordinación de Control al Abasto con 15 días de anticipación a la entrada en vigor de los nuevos consumos.

El licitante adjudicado podrá consultar el portal de proveedores, ubicado en la dirección electrónica <http://sai.imss.gob.mx> las existencias de los inventarios, entradas, salidas y altas al cierre de cada día hábil, a fin de que este pueda hacer las reposiciones de inventario.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o UMAE a través de correo electrónico por contacto oficial (utilizando los datos de contacto que el

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	--

licitante asignado plasme de acuerdo al numeral XVIII) de manera personal, la confirmación de entrega en estas vías genera notificación automática.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, ubicada en Durango 291 Piso 7, Colonia Roma Norte, Ciudad de México, la atención será por la División de Administración de Sistemas de Abasto, teléfono 5754 2864, la extensión 14389, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Los lugares de entrega de las Dependencias y Entidades Participantes se encuentran detallados en un archivo anexo a la convocatoria denominado “*LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA MD INSTITUCIONES PARTICIPANTES*”.

I.II Condiciones de entrega.

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc. a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por las instituciones participantes.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
--	---

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta a través del SAI.

Para el IMSS. El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- Orden de Reposición o de Remisión en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- En su caso, copia del programa de entregas.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en la convocatoria a la licitación o invitación y en el contrato o convenio modificadorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Escrito preferentemente en papel membretado, en el cual el Proveedor, por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos del específico en apego a lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

PARA LAS CLAVES INDICADAS CON ENTREGA HOSPITALARÍA

Para el IMSS, además de resultar aplicable las condiciones descritas en el presente documento, deberá cumplirse con lo siguiente:

Confidencialidad

La participación del proveedor que resulte adjudicado, así como del o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberá realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto por esta cláusula, será causal de rescisión de los contratos celebrados con los proveedores asignados.

Pruebas diagnósticas

En caso de haber sido pactado el otorgamiento sin costo para el Instituto de la realización de pruebas diagnósticas, debiendo observar lo siguiente:

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	--

1. Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para el Instituto y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.
2. Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por el Instituto a alguno de los proveedores adjudicados, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.
3. Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica del Instituto Mexicano del Seguro Social y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.
4. Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.
5. La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a este Instituto los resultados del estudio en el período de tiempo especificado para ello.
6. Una vez entregada la muestra al representante del proveedor adjudicado, será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado al Instituto.
7. El proveedor adjudicado asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

Traspasos

En caso de que sea necesario realizar traspasos entre las unidades del Instituto de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio al proveedor adjudicado para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para el Instituto en un periodo máximo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación al proveedor, cabe señalar que previamente se habrá consultado a las unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

I.II.I CADUCIDAD DE LOS BIENES

El licitante adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

I.II.II CALIDAD

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	--

Para el IMSS

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberán presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la COCTI se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca N°6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar a la COCTI, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto a través de la COCTI podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte de la COCTI.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 10 (diez) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por la COCTI de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx>, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
--	---

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 10 días hábiles será motivo para que la COCTI emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAES verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de devolución por parte de la COCTI.

I.II.III INCLUSIÓN DE REGISTROS SANITARIOS

El proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato podrá solicitar entregar bienes con Registro Sanitario distinto a las ofertadas con escrito en que justifique las causas que motivan la inclusión, anexando los requisitos para su evaluación y acompañando escrito de titular del registro sanitario que genere la imposibilidad de entrega en el que manifieste su imposibilidad de entrega.

La inclusión se sujetará a las mismas condiciones establecidas en los procedimientos de adquisición y el contrato, no resulta procedente modificar ninguna de las condiciones que se derivan del procedimiento de contratación y, en consecuencia, del contrato. Una vez realizada la solicitud de inclusión y de resultar procedente, el proveedor se obliga a la formalización del convenio, no siendo susceptible dejar sin efectos la petición.

Para el caso del IMSS, la solicitud de inclusión de registro sanitario deberá gestionarse ante la Coordinación de Control de Abasto y en el caso de las Dependencias y Entidades consolidadas a través del administrador del contrato; dichas solicitudes no implica obligación de aceptación, toda vez que debe mediar el análisis de la necesidad.

Para el IMSS el proveedor deberá presentar la solicitud en hoja membretada firmada por el representante legal de la empresa acompañada de los siguientes requisitos:

- Copia legible por ambos lados del registro sanitario vigente.
- Prórroga del registro sanitario (si este no se encuentra vigente).
- En el caso de los distribuidores, carta del fabricante en original en la que se especifique la clave, descripción, presentación y origen del producto en el cual se comprometen a apoyar al distribuidor.
- Carta de manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en Licitaciones Públicas Nacionales para la adquisición de bienes.
- El siguiente formato “datos del proveedor”

CLAVE(S)					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CLASE	NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO	NOMBRE CORTO Y R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE
GPO.	GEN.	ESP.	DIF.	VAR.		UNI	CANT.	TIPO						

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
--	---

Las Condiciones de Entrega de las Dependencias y Entidades Participantes se encuentran detallados en un archivo anexo a la convocatoria denominado “LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA MD INSTITUCIONES PARTICIPANTES”.

I.III Canje

El, IMSS, las Dependencias y Entidades consolidadas, podrán solicitar por escrito o por correo electrónico al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que el proveedor determino como contactos oficiales.

El proveedor tendrá un plazo que no exceda los 10 (diez) días hábiles a partir la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

En el caso del IMSS, la solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos en las Delegaciones, UMAES o en su caso, la Coordinación de Control del Abasto.

PARA EL IMSS

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen al IMSS por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico de un laboratorio tercero autorizado o del laboratorio de control de calidad del fabricante. Para el IMSS, la COCTI realizará la evaluación de los lotes de corrección que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual el proveedor deberá entregar simultáneamente muestras de ese mismo lote a la COCTI para su análisis. Los lotes entregados por motivo de canje deberán ser de fecha de fabricación reciente.

Durante la vigencia del contrato, de contarse con dos lotes de corrección con resultados de incumplimiento, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato en la partida correspondiente o bien autorizar al proveedor la entrega de un producto con una marca diferente a la adjudicada, la cual no deberá contar con antecedentes de incumplimiento.

El proveedor deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte del proveedor, podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de contrato o cancelación de clave según corresponda.

I.IV Devolución

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario del proveedor o fabricante, las instituciones participantes, además de que podrán rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
--	---

hábilés contados a partir de la notificación por parte del IMSS, las Dependencias y Entidades consolidadas.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

El IMSS, Dependencias y Entidades consolidadas podrán dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las sanciones correspondientes.

II. Pagos.

IMSS

Se efectuará los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento. El pago de los bienes, será realizado por las Delegación y UMAE'S del IMSS, con domicilios y horarios de atención, relacionados detallados en el **Anexo 5**, una vez que se los bienes hayan sido entregadas conforme a las órdenes de reposición y generada el alta en SAI, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
--	---

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, en la convocatoria se deberá indicar que el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

En apego a los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social de los Proveedores y Contratistas, deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por el Instituto.

Las Condiciones de Pago de las Dependencias y Entidades consolidadas se encuentran detallados en un archivo anexo a la convocatoria denominado "*LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO MD INSTITUCIONES PARTICIPANTES*".

III. Datos generales y notificaciones oficiales

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
--	---

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

PARA EL IMSS

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAEs
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAEs
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico del Proceso de Abasto y/o División de Planeación y Seguimiento del Abasto
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y personal que éste designe.

IV. Garantías y sanciones.

IV.I Garantía contra defectos o vicios ocultos de los bienes

El licitante que resulte adjudicado deberá responder, en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo canjear los bienes.

IV.II Garantía de cumplimiento de contrato.

Para todas las Dependencias y Entidades Participantes

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	--

constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, para lo cual deberán ajustarse a los modelos de garantía de cumplimiento que se incluyen como **Anexo 6**.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Para el IMSS

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Para realizar la liberación de la garantía, corresponde a los administradores de los contratos de Delegaciones/UMAES, manifestar por escrito y de manera expresa su aceptación, así como, en su caso, cuantificar el finiquito correspondiente, dicho escrito deberá ser dirigido a la Coordinación de Control de Abasto.

Por su parte, el proveedor deberá manifestar expresamente:

- A.** Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Instituto, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Instituto.
- B.** Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C.** Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice,
- D.** En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
--	---

máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

- E. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el Instituto.
- F. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
- a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - c. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - e. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
 - f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 - g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - h. Importe reclamado.

En caso de requerir la afianzadora algún documento adicional a los antes establecidos será responsabilidad del proveedor proporcionarlo a su Afianzadora.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el caso del IMSS en la División de Contratos.

El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del IMSS deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

IV.III Sanciones aplicables y terminación de la relación contractual.

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se derive de la presente licitación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

IV.III.I Penas convencionales

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
--	---

El IMSS, las Dependencias y Entidades consolidadas de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

Para el IMSS

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

Claves bajo esquema de consumo en demanda (IMSS)

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederán a la aplicación de penas convencionales por las siguientes causas y bajo las siguientes reglas:

- En caso de atraso en la primera entrega, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor de la entrega no realizada por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente a la fecha establecida para la entrega-
- Las penas convencionales se calcularán tomando como base el importe de los bienes entregados extemporáneamente sin incluir el IVA.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
--	---

IV.III.II Deducciones

El IMSS, las Dependencias y Entidades consolidadas, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Causa	Porcentaje	Cálculo
<p>Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.</p> <p>En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el Instituto procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.</p> <p>En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.</p>	<p>10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.</p>	<p>Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.</p>
<p>PARA EL IMSS Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.</p>	<p>10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>	<p>Fecha notificada para la entrega de entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>
<p>PARA EL IMSS</p>	<p>10% del valor total</p>	

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E41-2016	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 
---	--	--

Causa	Porcentaje	Cálculo
Cuando el licitante adjudicado no realice los movimientos de traspaso dentro de los cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación.	de la clave solicitada para traspaso no realizado	Fecha notificada para realizar el traspaso, a partir del día cuarenta y seis se aplicará una sanción por el 10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado.

En el caso del IMSS, de ser sancionado, el proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

Claves bajo esquema de consumo en demanda (IMSS)

Causa	Porcentaje	Cálculo
<p>Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.</p> <p>En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el Instituto procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 15 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.</p> <p>En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.</p>	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 15 días hábiles, a partir del día 16 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.	10% del valor total de la clave solicitada de muestra.	Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	--

Se aplicará una deductiva equivalente al 2.5% diario, en caso de que el proveedor de cumplimiento parcial o deficiente a la reposición de inventarios, al no cubrir las **cantidades mínimas** establecidas para cada delegación o UMAE que se encuentren vigentes al momento de la deducción.

El cálculo de la deductiva se realizará de la manera siguiente:

La deductiva se calculará a partir del sexto día, de manera diaria hasta que se reponga por el proveedor el inventario mínimo.

Se tomara como base el importe que represente la diferencia existente entre:

- La existencia que se reporte al día cada delegación o UMAE y el inventario mínimo vigente para cada Delegación o UMAE.

Se sancionará de manera diaria, hasta llegar el 10% de la garantía de cumplimiento; para determinar dicho importe, la Delegación o UMAE, considerará el diez por ciento del importe de la cobertura que respecto a cada contrato se otorgue de manera inicial en base a su requerimiento; la cual será notificada al proveedor.

Rebasado dicho importe, la Delegación o UMAE, podrá continuar aplicando la sanción, salvo que el proveedor acredite que el monto de sanciones aplicadas para el contrato supera el monto de la garantía de cumplimiento; en este supuesto la Delegación o UMAE, podrá solicitar a la Coordinación de Control al Abasto, la rescisión administrativa del mismo.

Únicamente se podrá excluir la aplicación de deductivas en caso de caso fortuito o fuerza mayor, que deberá ser plenamente acreditado por el proveedor a los administradores de contrato. (Delegaciones o UMAES).

Cuando el proveedor deba realizar entregas adicionales a Delegaciones o UMAES, por el saldamiento de contrato, y no entregue dentro del plazo máximo de cinco días naturales, se aplicará deductiva por el 2.5% de los bienes que no haya entregado en el plazo otorgado, hasta que cumpla con la obligación.

En caso de actualizarse la pena convencional o deductiva, el proveedor deberá proporcionar la nota de crédito correspondiente en la Delegación o UMAE donde se originó la sanción, en el plazo indicado por esta (mínimo de tres días hábiles).

De no dar cumplimiento en el plazo otorgado, el Instituto podrá realizar el registro mediante nota de crédito, para su aplicación en las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

V. Terminación de la relación contractual.

V.I Rescisión administrativa del contrato.

Para todas las Dependencias y Entidades Participantes

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	--

Los Dependencias y Entidades Participantes podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos.

El límite de incumplimiento a que alude el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, podrá solicitarse a partir del 10% de las órdenes de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc., incumplidas.

V.II Terminación anticipada

Para todas Dependencias y Entidades Participantes

Las Dependencias y Entidades Participantes podrán dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

VI. Administrador del contrato

IMSS. Con fundamento en el numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, el Titular de la Coordinador de Control de Abasto en su calidad de área consolidadora será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios en representación de los administradores de los mismos; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los administradores del contrato.

Las Delegaciones y UMAES designarán a su respectivo administrador del contrato, los cuales serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

El administrador del contrato en Delegaciones y UMAES, serán el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, debiendo ser los indicados en el **Anexo 7**.

Los administradores de los contratos de las Dependencias y Entidades consolidadas se encuentran detallados en un archivo anexo a la convocatoria denominado "**REPRESENTANTE TECNICO Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO MD INSTITUCIONES PARTICIPANTES**"

En caso de discrepancia en el contenido del contrato en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E41-2016	  
---	---

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Es de señalar que de conformidad con Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016, de conformidad con el numeral 6 del Anexo Primero se informa:

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo y que éste puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, e indicar la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación;
- b) Que las comunicaciones telefónicas serán grabadas y las reuniones, visitas y actos públicos videograbados, así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y ser utilizada como elemento de prueba;
- c) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- d) El derecho que tienen de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.

Este procedimiento de licitación no se realiza considerando una reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de Aclaraciones de la convocatoria a la licitación.	18 de octubre de 2016	10:00 hrs.	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales CompraNet y sin la presencia de los licitantes.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	28 de octubre de 2016	10:00 hrs	
Fallo	16 de noviembre de 2016	17:00 hrs	Cualquier interesado podrá asistir en calidad de observador en la Sala Poniente del Edificio Reforma, ubicada en Paseo de la Reforma No. 476, Planta Baja, Col. Juárez, CP 06600, Delegación. Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Firma del contrato	1 de diciembre de 2016	12:00 hrs.	IMSS División de Contratos, ubicada en Avenida Durango Núm. 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. ISSSTE Departamento de Seguimiento y Formalización de Contratos, ubicado en Callejón Vía San Fernando #12, tercer piso, Col. Barrio de San Fernando, C.P. 14070, Delegación Tlalpan,

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
--	---

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
			<p>Ciudad de México.</p> <p>PEMEX Marina Nacional No. 350, 3er piso, Edificio José Colombo, Col. Anáhuac.</p> <p>SEDENA Campo Militar No. 1-j, Predio Reforma, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11640, Ciudad de México.</p> <p>SEMAR Eje Dos Oriente, tramo Heroica Escuela Naval Militar, número 861, edificio "F", Tercer Nivel, Colonia los Cipreses, Delegación Coyoacán, Código Postal 04830, Ciudad de México.</p> <p>HOSPITALES FEDERALES, INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES Av. Paseo de la Reforma No. 156 piso 13, Col. Juárez, CP 06600, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México.</p>

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública deberán presentar un escrito, por sí o en representación de un tercero, de acuerdo con el **Anexo 8** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados los licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **Anexo 9** de la presente convocatoria. Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el **Anexo 9** en formato Excel.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el **numeral 8** de la presente convocatoria.

El fallo se llevará a cabo en términos del **numeral 3.5** del presente numeral.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.2. Servicio Postal o mensajería.

Para esta licitación no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

3.3. Envío de Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
--	---

3.4. Propositiones conjuntas.

En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente en los términos del **Anexo 10** de la Convocatoria, cubriendo los aspectos siguientes:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta conforme al **Anexo 10**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

Asimismo, las personas que integren la proposición conjunta deberán de presentar cada una los siguientes documentos Acreditamiento de personalidad jurídica (Anexo 11), Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en México y que contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente (Anexo 16), Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (Anexo 15), Escrito de Declaración de Integridad (Anexo 16).

De conformidad con lo indicado en el artículo 38 del Reglamento de la LAASP, las MIPYMES podrán participar en la modalidad ofertas subsecuentes de descuento cuando realicen proposiciones conjuntas. En el caso de que participen en la licitación pública de manera individual, no podrán presentar ofertas subsecuentes de descuento, sin que ello impida continuar con el procedimiento de contratación.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	--

3.5. Envío de una sola proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

El licitante podrá presentar a su elección dentro del apartado de propuesta técnica o económica, la documentación distinta a la que conforma su propuesta técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

La proposición será rubricada por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones en los puntos 4.1 y 4.2 correspondientes al **Anexo 11** (once) y **Anexo 14** (catorce) de la presente convocatoria.

El acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación, se deberá presentar conforme al **Anexo 15** debidamente requisitado.

3.6. Acto de Fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el Cuarto Piso del inmueble sito en la calle Durango Núm. 291, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato que se le(s) haya adjudicado en la fecha, horario y domicilio contenido en el numeral 3.1 de la Convocatoria.

Para la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

1. Persona moral:
 - a. Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
 - b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
2. Para persona física:
 - a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.
3. Para ambos:
 - a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
 - b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	--

- c. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d. En su caso escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- f. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación.
- g. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social. Así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupos se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

APLICABLE EN CASO QUE LA CUANTÍA DEL CONTRATO MENOR A \$300,000.00, manifestación de que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por el Instituto, y que exhibirá para efectos de la suscripción del contrato y que cuenta con el registro patronal citado en el anverso del presente instrumento jurídico.

- h. En su caso, convenio de participación conjunta.

Para los efectos de que la Convocante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos a los contratos que se deriven de este procedimiento de contratación, el licitante que resulte con adjudicación de contrato, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar par la

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
--	---

utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante.

Para la firma de los contratos de las Dependencias y Entidades Participantes, el licitante deberá observar lo indicado en el archivo anexo a la convocatoria denominado “CONDICIONES PARA LA FIRMA DE CONTRATOS MD”.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1. Propuesta Técnica.

Para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 11**, de la presente convocatoria.

4.1.1. Registros Sanitarios.

Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes, mismos que deberán estar referenciados con la clave del bien ofertado:

- 4.1.1.1.** Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 14 dígitos y que este corresponda a los insumos requeridos; así mismo podrá integrar los anexos correspondientes al marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico (el no presentar los proyectos de marbetes no será motivo de desechamiento).
- 4.1.1.2.** En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
 - 4.1.1.2.1.** Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
 - 4.1.1.2.2.** Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- 4.1.1.3.** En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, (suplementos alimenticios y lácteos) deberá presentar la documentación que pueda acreditar el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Anexo 1. (Folletos o los catálogos o los instructivos o los manuales de uso o

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	<div style="text-align: center;">    </div>
--	--

de los marbetes (etiquetas), que indiquen permitan acreditar claramente las especificaciones y características de los bienes solicitados; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos).

Así mismo se hace del conocimiento que el IMSS se reserva el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

El licitante podrá ofertar varios registros sanitarios para la misma clave con excepción de PEMEX, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, así como con la documentación correspondiente para cada uno de ellos, sin embargo deberá ofertar un solo precio por clave.

4.1.2. Proyectos de marbete, folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros.

En caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el licitante podrá integrar como parte de su propuesta técnica los anexos del registro sanitario o los folletos o los catálogos o los instructivos o los manuales de uso o de los marbetes (etiquetas), que indiquen referenciando claramente la relación con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, para acreditar las especificaciones y características de los bienes solicitados; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos. Dicho requisito no resulta obligatorio si con la presentación del Registro Sanitario se acredita el cumplimiento de la descripción del bien solicitado. **(El no presentar proyectos de marbete, folletos, catálogos, fotografías o manuales, no será motivo de desechamiento)**

4.1.3. Cumplimiento de Normas.

Los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito suscrito por el representante legal del licitante en el que se manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, tales como NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2005 y NOM-164-SSA1-2015, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por el IMSS en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando el Instituto lo determine procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad. **Anexo 12.**

4.1.4. Licencias, autorizaciones y permisos.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple legible, la documentación que a continuación se señala:

En caso de que el licitante no sea titular del Registro Sanitario:

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	<div style="text-align: center;">    </div>
--	--

- Aviso de Funcionamiento del licitante (salvo que se trate de estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados)
- Aviso de Responsable Sanitario del licitante.
- Licencia Sanitaria del licitante; sólo cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados
- En caso de que el licitante sea titular del Registro Sanitario:
- Licencia Sanitaria y aviso de responsable Sanitario.

NOTA: PARA LOS SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y LÁCTEOS SOLO SERÁ NECESARIO LA EXHIBICIÓN DE:

- Aviso de Funcionamiento del licitante y fabricante.

4.1.5. Carta de respaldo.

En caso de Distribuidores, deberán proporcionar carta del titular del registro sanitario o del distribuidor siempre y cuando este se indique en el registro sanitario, en la que manifieste que lo apoya en el 100% de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta licitación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, que se compromete a poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera, conforme al **Anexo 13**.

4.1.6. Muestras.

El licitante deberá presentar copia del acuse de recibo emitido por personal de la COCTI de las muestras y documentación de aquellas claves que se indican en el **Anexo 2**.

4.2. Propuesta Económica.

Para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 14**, de la presente convocatoria.

4.3. Documentación legal-administrativa.

Para lo cual el licitante podrá hacer uso de los siguientes documentos:

4.3.1. Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica **Anexo 15**.

4.3.2. Escrito de manifiesto de nacionalidad mexicana y grado de contenido nacional.

Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en México y que contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. En este mismo escrito manifestará que proporcionará la información que permita verificar que los

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	--

bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, en los casos que así lo requiera la Secretaría de Economía, conforme al **Anexo 16**, de la presente convocatoria.

Así mismo, los licitantes adjudicados, a la entrega de los bienes, deberán presentar ante la División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo, conforme al **Anexo 17**, de la presente convocatoria

4.3.3. Escrito de los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 18** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.3.4. Declaración de integridad.

Declaración de integridad en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud o COFEPRIS y por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, de acuerdo con el **Anexo 19** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.3.5. Escrito de estratificación como MIPYME.

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 20** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Se precisa que en caso de que el licitante no se ubique dentro de la estatificación citada, no deberá presentar el anexo correspondiente lo cual no será causal de desechamiento.

4.3.6. Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena al IMSS, en términos de los dispuesto por el numeral 29 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública y gubernamental, denominado CompraNet"*.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	--

4.3.7. Convenio de participación conjunta.

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el **Anexo 10** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Se precisa que en caso de que el licitante no participe de manera conjunta, no deberá presentar el anexo correspondiente lo cual no será causal de desechamiento.

4.3.8. Escrito de clasificación de información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el licitante en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracciones III y XIII, 113 fracciones II, III y 117, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracciones III y XIII, 114, 116 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 21**. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición tendrá tratamiento de información de carácter público.

Cabe señalar que el **Anexo 21** no es obligatorio integrarlo en la proposición, por lo cual no es causal de desechamiento la no presentación del mismo; sin embargo de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición tendrá tratamiento de información de carácter público.

4.4. Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causal de desechamiento:

- a) Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 18** de la convocatoria, **o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa.**
- b) Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud o COFEPRIS y por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, de acuerdo con el **Anexo 19**.
- c) Cuando no presente escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará serán producidos en México y que contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. **Anexo 16.**

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	--

- d) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- e) La falta de presentación de los escritos, documentos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establece, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del RLAASSP.
- f) Cuando alguno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Precizando que en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición.
- g) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **4.1, 4.2, 4.3, Anexo 1 y Anexo 2** y sus demás anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.
- h) Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos conforme al porcentaje establecido en la presente convocatoria, para el primer lugar, **numeral 2.7** de la presente convocatoria.
- i) Cuando el licitante presente más de una proposición.
- j) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los documentos anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- k) Cuando la descripción de la clave ofertada no corresponda al Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS vigente.
- l) Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en su propuesta técnica y económica **Anexo 11 y 14**, entre los documentos presentados por el licitante y los documentos solicitados en el **numeral 4.1**
- m) Cuando los documentos presentados por los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, ésta se considerará insolvente.
- n) Cuando de la verificación al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) no indique la fecha en que se realizó el trámite y ésta no corresponda a cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 2 de enero de 2008.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	--

- p)** Cuando el licitante no presente el acuse de recibo emitido por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, de las muestras a las claves indicadas en el **Anexo 2** y documentos solicitados conforme al numeral 2.4 de la Convocatoria.
- p)** Cuando el licitante presente de forma parcial o incompleta las muestras o documentos de las claves contenidas en el Anexo 2 y conforme al numeral 2.4 de la Convocatoria.
- q)** Cuando el resultado de las muestras analizadas por la Coordinación de Control Técnico de Insumos sean de incumplimiento a las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en la presente convocatoria.
- r)** Se desecharán las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica avanzada que emite el SAT.
- s)** Se desechará la proposición cuando en su propuesta no oferte porcentaje de descuento, cuando el porcentaje de descuento ofertado sea igual a 0% o cuando el porcentaje de descuento ofertado sea negativo.
- t)** Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- u)** Por otra parte, se abstendrá de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno, con aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un instrumento legal, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- v)** Asimismo, el Instituto se abstendrá de adjudicar contratos a aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad, durante el año inmediato anterior, contado a partir del día que haya fenecido el término establecido para la formalización del contrato respectivo.
- w)** Cuando el licitante no oferte el total de las claves que integren una partida agrupada conforme al **Anexo 1**.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

5.1. Evaluación de la propuesta técnica.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo descuento resulte ser mayor, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en descuento.

La evaluación de las proposiciones técnicas será realizada por el Titular de la División Institucional de Cuadro Básico de Insumos para la Salud y el Titular de la División de Planeación y Control de Abasto, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
--	---

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica. (Solamente si el licitante los integra a su proposición)
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí lo solicitado y lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- Se verificará que la clave ofertada corresponda a un medicamento genérico o de referencia; cabe precisar que para aquellos medicamentos que no sean intercambiables, no se llevará a cabo dicha verificación: lo anterior con base en lo establecido en el Reglamento de Insumos para la Salud.
- Se verificara que los bienes ofertados se apegan a la descripción y presentación establecida en el **Anexo 1** de la presente convocatoria, asimismo a la vía de administración que establece el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.
- Se verificara el resultado de la evaluación de las muestras que emita la COCTI, de aquellas claves que se recibieron para evaluación.
- Se verificara el Registro Sanitario contra la Cédula del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, tal y como está publicada en el Diario Oficial de la Federación.
- El Registro Sanitario deberá acreditar los siguientes aspectos del medicamento:
 1. Denominación genérica
 2. Forma farmacéutica: de acuerdo a la Farmacopea
 3. Fórmula (no incluye aditivos)
 4. Presentación
 5. Indicación terapéutica
 6. Vía de administración
 7. Condiciones de uso
 8. Para su prescripción: liberación prolongada, liberación retardada, para diálisis peritoneal, para enema, inyectable
 9. Su preparación y uso: dispersable, efervescente, para inhalación, para irrigación, para nebulización, para solución, para suspensión, masticable
 10. Vigencia (fecha de expedición, fecha de vencimiento, solicitud de prórroga)
- En el caso de las fórmulas lácteas y otros insumos para la salud que no requieren de Registro Sanitario, la evaluación se realizara verificando la Etiqueta contra el Proyecto de Marbete del producto contra las especificaciones establecidas en el Cuadro Básico.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
--	---

- Por lo anterior, en caso de que el Registro Sanitario o la Constancia emitida por COFEPRIS que no requiere Registro Sanitario, no describa lo establecido en los párrafos anteriores, deberá acompañar el Registro Sanitario junto con la etiqueta y el Proyecto de Marbete del producto.
- En caso de que el licitante haya ofertado varios Registros Sanitarios para una clave, se podrá desechar aquellos registros sanitarios que no cumplan técnicamente.

Los representantes técnicos de las Dependencias y Entidades Participantes se indican en un archivo anexo a la convocatoria denominado “*REPRESENTANTE TECNICO Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO MD INSTITUCIONES PARTICIPANTES*”.

5.2. Evaluación de la propuesta económica.

Se verificará que las proposiciones económicas **Anexo 14** cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria; analizando los porcentajes de descuento que se propongan y las operaciones aritméticas sobre los precios máximos de referencia que se establecieron en el **Anexo 1**, para obtener el precio neto que se establecerá en los contratos; el cual será considerado en base al siguiente cálculo:

Al precio máximo de referencia establecido por la convocante, se restará el importe que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado en el **Anexo 14**. El resultado de ésta se tomará truncado a dos decimales, es decir, sin redondeo.

La evaluación de las proposiciones, se realizará considerando las claves que se hayan ofertado; comparando entre sí todos los porcentajes de descuento positivos propuestos por los Licitantes, desglosando en la propuesta, la(s) cantidad(es) ofertada(s), con fundamento en el artículo 39 fracción II inciso c) del Reglamento de la LAASSP.

El porcentaje de descuento, deberá ser expresado en unidades y decimales, sin que éste exceda de dos decimales; ejemplo:

- Porcentaje cerrado por unidades: 3.00%, 5.00%, 8.00%, etc.
- Porcentaje con decimales: 3.50 %, 4.10%, 7.83%, etc.

El porcentaje de descuento mínimo para ser susceptible de evaluación será de 0.01%.

En caso de ofertar un porcentaje de descuento con más de dos decimales, únicamente se tomará en consideración para el cálculo de su oferta hasta los dos decimales, por lo que no se considerarán los restantes.

Se desechará la proposición cuando en su propuesta no oferte porcentaje de descuento, cuando el porcentaje de descuento ofertado sea igual a 0% o cuando el porcentaje de descuento ofertado sea negativo.

5.3. Adjudicación de contrato.

El instrumento jurídico será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	--

económicos de la Convocatoria y cuenta con el precio más bajo, una vez aplicado el descuento ofertado.

Si resultare que dos proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo descuento ofertado sea el más alto, de acuerdo al procedimiento de abastecimiento simultáneo previsto en el numeral 2.8.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del OIC y testigo social, conforme el artículo 54 del RLAASSP.

Una vez determinada la propuesta solvente más baja y existan uno o más licitantes cuyas proposiciones tengan un diferencial en cuanto al precio ofertado, dentro del rango de 5% respecto de la oferta clasificada en primer lugar; se adjudicará el segundo lugar, a la propuesta más baja dentro del rango señalado, en caso de existir empate, se procederá en términos del párrafo anterior.

En caso de ofertar varios registros sanitarios para la misma clave, para Petróleos Mexicanos (PEMEX), se asignará un solo registro, el cual deberá especificar de manera clara en su proposición económica.

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR EL LICITANTE.

En el **Anexo 22** de la presente convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

7. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) O CONCEPTOS INCLUIDOS EN LA MISMA.

La Convocante podrá cancelar una licitación, partida(s), conceptos incluidos en ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a alguna institución participante involucrada en la presente licitación.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partida(s) o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los Licitantes.

La SFP o el OIC con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente licitación al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
--	---

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la SFP o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los LICITANTES por escrito.

8. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México o ante el OIC en el IMSS ubicado Avenida Revolución número 1586, Colonia San Angel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Así mismo se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

No.	Descripción
Anexo 10	Modelo de convenio de participación conjunta
Anexo 11	Propuesta Técnica
Anexo 12	Escrito de cumplimiento de las normas.
Anexo 13	Escrito de respaldo
Anexo 14	Propuesta Económica
Anexo 15	Acreditación que cuenta con facultades para comprometerse
Anexo 16	Formato en el cual el licitante manifieste cumplir con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la LAASSP.
Anexo 18	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 19	Declaración de integridad
Anexo 20	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 21	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.
Anexo 22	Relación de documentos a presentar.
Anexo 25	Declaración de integridad solicitada por la Comisión Federal de Competencia

10. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracciones III y XIII, 113 fracciones II y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracciones III y XIII, 114, 116 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 21**.

Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

11. NOTA OCDE

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	<p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>  
--	---

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el desarrollo Económico (OCDE), esta Nota es de carácter informativa y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo 23.**

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ING. FERMÍN BENÍTEZ GIRÓN
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 11 Y 29,
FRACCION I DE LA LAASSP; 1 Y 3, FRACCIONES I Y IV
DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO;
Y 39 FRACCION I, INCISO A, DEL REGLAMENTO DE LA
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 5.3.8 DE LAS POLITICAS BASES
Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**ANEXO NÚMERO 1
REQUERIMIENTO POR CLAVE CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA**

PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
1	010	000	0022	00	00	CASEINATO DE CALCIO POLVO CADA 100 G CONTIENEN: PROTEINAS 86.0 A 90.0 G GRASAS 0.0 A 2.0 G MINERALES 3.8 A 6.0 G HUMEDAD 0.0 A 6.2 G ENVASE CON 100 G.	ENV	1	PZA	28.85		2 fuente de abasto	694,831	276,589
2	010	000	0101	00	00	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO 500 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	7.06		1 fuente de abasto	990,066	396,031
3	010	000	0106	00	00	PARACETAMOL SOLUCION ORAL CADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 100 MG ENVASE CON 15 ML, GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML, INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE	FCO	15	ML.	3.72	CONSUMO EN DEMANDA	2 fuente de abasto	14,084,687	5,515,466

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						DE TAPA.								
4	010	000	0108	00	00	METAMIZOL SODICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SODICO 500 MG ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	ENV	10	COM	3.48		2 fuente de abasto	9,747,454	3,794,454
5	010	000	0109	00	00	METAMIZOL SODICO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: METAMIZOL SODICO 1 G ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 2 ML.	ENV	3	AMP	7.03		2 fuente de abasto	6,066,462	2,364,001
6	010	000	0261	00	00	LIDOCAINA SOLUCION INYECTABLE AL 1% CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 500 MG ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA DE 50 ML.	ENV	5	F.A	83.50		1 fuente de abasto	70,248	27,270
7	010	000	0262	00	00	LIDOCAINA SOLUCION INYECTABLE AL 2% CLORHIDRATO DE	ENV	5	F.A	89.07		1 fuente de abasto	201,467	77,972

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada
No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
						LIDOCAINA 1 G ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA CON 50 ML.									
8	010	000	0264	00	00	LIDOCAINA SOLUCION AL 10% CADA 100 ML CONTIENE: LIDOCAINA 10.0 G ENVASE CON 115 ML CON ATOMIZADOR MANUAL.	ENV	1	ENV	92.89		1 fuente de abasto	115,419	44,729	
9	010	000	0405	00	00	DIFENHIDRAMINA JARABE CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 250 MG ENVASE CON 60 ML.	ENV	60	ML.	3.95		2 fuente de abasto	3,099,856	1,193,485	
10	010	000	0431	00	00	SALBUTAMOL JARABE CADA 5 ML CONTIENEN: SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2 MG DE SALBUTAMOL ENVASE CON 60 ML.	ENV	60	ML.	4.07		2 fuente de abasto	1,581,884	632,760	
11	010	000	0439	00	00	SALBUTAMOL SOLUCION PARA	ENV	10	ML.	29.70		2 fuente de abasto	755,940	298,717	

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
						NEBULIZADOR CADA 100 ML CONTIENEN: SULFATO DE SALBUTAMOL 0.5 G ENVASE CON 10 ML.									
12	010	000	0472	00	00	PREDNISONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	6.54		2 fuente de abasto	3,453,064	1,368,113	
13	010	000	0474	00	00	HIDROCORTISONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE HIDROCORTISONA EQUIVALENTE A 100 MG DE HIDROCORTISONA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 2 ML DE DILUYENTE.	ENV	50	JGO	579.77		2 fuente de abasto	91,022	34,814	
14	010	000	0525	00	00	FENITOINA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: FENITOINA SODICA	ENV	50	C.T	10.65		2 fuente de abasto	1,842,231	729,644	

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
						100 MG ENVASE CON 50 TABLETAS O CAPSULAS.									
15	010	000	0530	00	00	PROPRANOLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 40 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	6.50		2 fuente de abasto	2,219,166	871,082	
16	010	000	0561	00	00	CLORTALIDONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORTALIDONA 50 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	6.81		2 fuente de abasto	8,153,309	3,253,222	
17	010	000	0574	00	00	CAPTOPRIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	3.04		2 fuente de abasto	13,360,367	5,289,115	
18	010	000	0596	00	00	VERAPAMILO GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 80 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O	ENV	20	T.G	7.86		2 fuente de abasto	3,705,541	1,477,723	

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						TABLETAS RECUBIERTAS.								
19	010	000	0597	00	00	NIFEDIPINO CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: NIFEDIPINO 10 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS.	ENV	20	CAP	9.89		2 fuente de abasto	3,826,039	1,521,501
20	010	000	0801	00	00	BAÑO COLOIDE POLVO CADA GRAMO CONTIENE: HARINA DE SOYA 965 MG (CONTENIDO PROTEICO 45%) POLIVIDONA 20 MG ENVASE CON UN SOBRE INDIVIDUAL DE 90 G.	ENV	1	SBR	16.67		2 fuente de abasto	1,432,631	558,130
21	010	000	0804	00	00	OXIDO DE ZINC PASTA CADA 100 G CONTIENEN: OXIDO DE ZINC 25. 0 G ENVASE CON 30 G.	ENV	1	PZA	5.83		2 fuente de abasto	3,630,776	1,398,027
22	010	000	0811	00	00	FLUCINOLONA CREMA CADA G CONTIENE: ACETONIDO DE FLUCINOLONA 0.1 MG ENVASE CON 20	ENV	1	TBO	7.09	CONSUMO EN DEMANDA	2 fuente de abasto	1,518,876	579,847

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						G.								
23	010	000	0861	00	00	BENCILO EMULSION DERMICA CADA ML CONTIENE: BENZOATO DE BENCILO 300 MG ENVASE CON 120 ML.	ENV	120	ML.	16.00		1 fuente de abasto	510,531	197,517
24	010	000	0871	00	00	ALIBOUR POLVO CADA GRAMO CONTIENE: SULFATO DE COBRE 177.0 MG SULFATO DE ZINC 619.5 MG ALCANFOR 26.5 MG ENVASE CON 12 SOBRES CON 2.2 G.	ENV	12	SBR	18.62		1 fuente de abasto	466,814	174,729
25	010	000	0903	00	04	FLUOROURACILO CREMA O UNGUENTO CADA GRAMO CONTIENE: 5- FLUOROURACILO 50 MG ENVASE CON 20 G.	ENV	20	GRO	399.83		1 fuente de abasto	38,287	12,096
26	010	000	1007	00	00	LEVOTIROXINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SODICA EQUIVALENTE A 100 MICROGRAMOS DE LEVOTIROXINA	ENV	100	TAB	21.95		2 fuente de abasto	2,562,551	1,007,374

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
						SODICA ANHIDRA. ENVASE CON 100 TABLETAS.									
27	010	000	1022	00	00	TIAMAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TIAMAZOL 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	18.14		2 fuente de abasto	689,787	270,582	
28	010	000	1097	00	00	DESMOPRESINA SOLUCION NASAL CADA ML CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 89 MICROGRAMOS DE DESMOPRESINA. ENVASE NEBULIZADOR CON 2.5 ML.	ENV	1	ENV	443.29		2 fuente de abasto	96,122	38,238	
29	010	000	1241	00	00	METOCLOPRAMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENV	6	AMP	6.92		2 fuente de abasto	1,944,809	758,383	
30	010	000	1272	00	00	SENOSIDOS A-B TABLETA CADA	ENV	20	TAB	5.90	CONSUMO EN DEMANDA	2 fuente de abasto	12,008,601	4,764,166	

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
						TABLETA CONTIENE: CONCENTRADOS DE SEN DESECADOS 187 MG (NORMALIZADO A 8.6 MG DE SENOSIDOS A-B). ENVASE CON 20 TABLETAS.									
31	010	000	1308	01	00	METRONIDAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	8.32		2 fuente de abasto	3,708,776	1,458,075	
32	010	000	1314	00	00	QUINFAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: QUINFAMIDA 300 MG ENVASE CON UNA TABLETA.	ENV	1	TAB	42.26		1 fuente de abasto	302,746	105,639	
33	010	000	1344	00	00	ALBENDAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALBENDAZOL 200 MG ENVASE CON 2 TABLETAS.	ENV	2	TAB	2.22		2 fuente de abasto	12,631,687	4,973,729	
34	010	000	1363	00	00	LIDOCAINA - HIDROCORTISONA UNGÜENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: LIDOCAINA 5 G	ENV	1	ENV	16.49		2 fuente de abasto	2,058,022	800,380	

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						ACETATO DE HIDROCORTISONA 0.25 G SUBACETATO DE ALUMINIO 3.50 G OXIDO DE ZINC 18 G ENVASE CON 20 G Y APLICADOR.								
35	010	000	1364	00	00	LIDOCAINA - HIDROCORTISONA SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: LIDOCAINA 60 MG ACETATO DE HIDROCORTISONA 5 MG OXIDO DE ZINC 400 MG SUBACETATO DE ALUMINIO 50 MG ENVASE CON 6 SUPOSITORIOS.	ENV	6	SUP	22.19		2 fuente de abasto	677,909	271,166
36	010	000	1542	00	00	OXITOCINA. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: OXITOCINA: 5 UI ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.	ENV	50	AMP	132.13		1 fuente de abasto	173,527	68,727
37	010	000	1545	00	01	ATOSIBAN. SOLUCION	ENV	1	ENV	538.94		1 fuente de abasto	5,207	1,971

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
						INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ATOSIBAN 6.75 MG. ENVASE CON 0.9 ML.									
38	010	000	1546	00	00	ATOSIBAN SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ATOSIBAN 37.5 MG ENVASE CON 5.0 ML.	ENV	1	ENV	1,360.0 0		1 fuente de abasto	20,496	8,130	
39	010	000	1703	00	00	SULFATO FERROSO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO FERROSO DESECADO APROXIMADAMENT E 200 MG EQUIVALENTE A 60.27 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	2.20		2 fuente de abasto	4,567,278	1,826,917	
40	010	000	1707	00	00	ACIDO FOLINICO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE:	ENV	6	AFA	84.84		2 fuente de abasto	48,687	19,331	

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
						FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 3 MG DE ACIDO FOLINICO. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON UN ML									
41	010	000	1732	01	00	FITOMENADIONA SOLUCION O EMULSION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADIONA 2 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 0.2 ML.	ENV	5	AMP	26.97		1 fuente de abasto	363,981	144,020	
42	010	000	1767	00	00	BLEOMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SULFATO DE BLEOMICINA EQUIVALENTE A 15 UI DE BLEOMICINA. ENVASE CON UNA AMPOLLETA O UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 5 ML.	ENV	1	JGO	252.06		1 fuente de abasto	19,451	7,782	
43	010	000	1903	00	00	TRIMETOPRIMA -	ENV	20	TAB	6.89		2 fuente de abasto	11,054,695	4,347,941	

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						SULFAMETOXAZOL COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 80 MG SULFAMETOXAZOL 400 MG ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS.								
44	010	000	1921	00	00	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA EQUIVALENTE A 1000 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, CON O SIN 2 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	ENV	6.08		1 fuente de abasto	406,003	158,482
45	010	000	1923	00	00	BENCILPENICILINA PROCAINICA - BENCILPENICILINA CRISTALINA	ENV	1	ENV	2.65		2 fuente de abasto	5,740,244	2,296,101

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAINICA EQUIVALENTE A 300 000 UI DE BENCILPENICILINA BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 100 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.								
46	010	000	1928	00	00	DICLOXACILINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: DICLOXACILINA SODICA EQUIVALENTE A 250 MG DE DICLOXACILINA. ENVASE FRASCO AMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	JGO	6.50		2 fuente de abasto	2,284,680	910,186

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
47	010	000	1930	00	00	AMPICILINA SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 250 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.	ENV	60	ML.	6.04		2 fuente de abasto	3,812,515	1,478,017
48	010	000	1931	00	00	AMPICILINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: AMPICILINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	JGO	3.79		2 fuente de abasto	4,909,667	1,963,869
49	010	000	1933	00	00	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA	ENV	1	ENV	13.73		1 fuente de abasto	166,042	64,700

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada
No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
						EQUIVALENTE A 5 000 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.									
50	010	000	1939	00		CEFALEXINA MONOHIDRATADA, TABLETA O CÁPSULA, 500 MG	ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS			20.17		1 fuente de abasto	1,120,926	448,374	
51	010	000	1940	00	00	DOXICICLINA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: HICLATO DE DOXICICLINA EQUIVALENTE A 100 MG DE DOXICILINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS.	ENV	10	CAP	22.71		2 fuente de abasto	596,848	217,669	
52	010	000	1954	00	00	GENTAMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 80 MG DE GENTAMICINA. ENVASE CON AMPOLLETA CON 2 ML.	ENV	1	AMP	2.72		1 fuente de abasto	1,123,608	433,248	

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
53	010	000	1956	00	00	AMIKACINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMIKACINA. ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON 2 ML.	ENV	1	AFA	3.83		2 fuente de abasto	9,671,275	3,849,120
54	010	000	1957	00	00	AMIKACINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 100 MG DE AMIKACINA. ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON 2 ML.	ENV	1	AFA	2.85		2 fuente de abasto	1,289,745	509,326
55	010	000	1969	01	00	AZITROMICINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZITROMICINA DIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500	ENV	4	TAB	27.49		1 fuente de abasto	119,335	44,009

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada
No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
						MG DE AZITROMICINA ENVASE CON 4 TABLETAS.									
56	010	000	1972	00	00	ERITROMICINA SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: ESTEARATO O ETILSUCCINATO O ESTOLATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 250 MG DE ERITROMICINA. ENVASE CON POLVO PARA 100 ML Y DOSIFICADOR.	ENV	1	ENV	32.17		2 fuente de abasto	1,805,134	694,022	
57	010	000	2016	00	00	KETOCONAZOL CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: KETOCONAZOL 200 MG ENVASE CON 10 CAPSULAS.	ENV	10	TAB	6.65		2 fuente de abasto	3,259,433	1,303,777	
58	010	000	2024	00		ISOCONAZOL, NITRATO DE, CREMA, 1 G / 100 G	ENVASE CON 20 G.			17.50		1 fuente de abasto	401,714	160,688	
59	010	000	2127	00	00	AMOXICILINA SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA	ENV	1	ENV	10.87		1 fuente de abasto	3,672,938	1,414,656	

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 7.5 G DE AMOXICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 75 ML (500 MG/5 ML).								
60	010	000	2132	00	00	CLARITROMICINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLARITROMICINA 250 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENV	10	TAB	18.47		2 fuente de abasto	1,747,035	679,661
61	010	000	2133	00	00	CLINDAMICINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 16 CAPSULAS.	ENV	16	CAP	28.59		2 fuente de abasto	2,323,250	882,853
62	010	000	2141	00	00	BETAMETASONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: FOSFATO SODICO DE BETAMETASONA 5.3 MG EQUIVALENTE A 4 MG DE	ENV	1	AFA	33.16		1 fuente de abasto	524,904	188,178

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada
No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						BETAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O UNA AMPOLLETA CON 1 ML.								
63	010	000	2192	00	00	ACIDO FOLINICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 50 MG DE ACIDO FOLINICO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 4 ML.	ENV	1	AFA	205.58		1 fuente de abasto	34,675	13,822
64	010	000	2195	00	00	ONDANSETRON CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRON ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENV	10	TAB	26.88		1 fuente de abasto	201,790	76,541
65	010	000	2198	00	00	OXIMETAZOLINA SOLUCION NASAL	ENV	1	ENV	24.70		1 fuente de abasto	60,413	7,527

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
						CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 50 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 20 ML.									
66	010	000	2207	01	00	TIBOLONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TIBOLONA 2.5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	51.74		1 fuente de abasto	365,866	143,502	
67	010	000	2308	00	00	FUROSEMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 20 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENV	5	AMP	9.83		2 fuente de abasto	2,003,879	791,659	
68	010	000	2431	00	00	DEXTROMETORFAN O JARABE CADA 100 ML CONTIENEN: BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFAN O 300 MG ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR (15 MG/5 ML).	ENV	60	ML.	4.94		2 fuente de abasto	4,855,062	1,869,938	
69	010	000	2433	00	00	BENZONATATO	ENV	20	P.C	11.29	CONSUMO EN	2 fuente de abasto	4,263,341	1,656,954	

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						PERLA O CAPSULA CADA PERLA O CAPSULA CONTIENE: BENZONATATO 100 MG ENVASE CON 20 PERLAS O CAPSULAS.					DEMANDA			
70	010	000	2463	00	00	AMBROXOL SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 300 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR	ENV	120	ML.	4.28	CONSUMO EN DEMANDA	2 fuente de abasto	19,275,297	7,620,982
71	010	000	2471	00	00	CLORFENAMINA COMPUESTA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE PARACETAMOL 500 MG, CAFEINA 25 MG, CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 5 MG, MALEATO DE CLORFENAMINA 4 MG, ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENV	10	TAB	4.26		2 fuente de abasto	11,057,152	4,322,967
72	010	000	2521	00		LOSARTÁN POTÁSICO, HIDROCLOROTIAZID A, GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO, 50.0	ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIM IDOS			35.00		1 fuente de abasto	1,502,259	600,904

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						MG/12.5 MG	RECUBIER TOS.							
73	010	000	2623	00	00	VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCION CADA ML CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 40 ML.	ENV	1	ENV	27.27		2 fuente de abasto	462,784	178,264
74	010	000	2624	00	00	FENITOINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FENITOINA SODICA 250 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA (250 MG/5 ML).	ENV	1	AMP	12.75		2 fuente de abasto	1,972,247	783,522
75	010	000	2627	00	00	OXCARBAZEPINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE OXCARBAZEPINA 600 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	ENV	20	T.G	40.00		2 fuente de abasto	611,732	235,657
76	010	000	2736	01	00	DIETA ELEMENTAL. POLVOENVASE CON	ENV	1	ENV	764.40		1 fuente de abasto	12,649	4,617

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
						10 SOBRES CON 79.5 A 80.4 G CADA UNO.									
77	010	000	2739	00	00	DIETA POLIMERICA A BASE DE CASEINATO DE CALCIO. POLVO. CADA 100 GRAMOS CONTIENE: HIDRATOS DE CARBONO, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 58.50, MAXIMO 68.00; PROTEINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 15.80, MAXIMO 17.50; HISTIDINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.40, MAXIMO 0.5600; ISOLEUCINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.7035, MAXIMO 1.0135; LEUCINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 1.4050, MAXIMO 1.7670; LISINA, UNIDAD DE MEDIDA: G,	ENV	1	ENV	39.68		2 fuente de abasto	911,167	357,880	

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						MINIMO 1.1080, MAXIMO 1.4525; METIONINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.3925, MAXIMO 0.5256; FENILALANINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.7810, MAXIMO 0.9450; TREONINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.6466, MAXIMO 0.8050; TRIPTOFANO, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.1833, MAXIMO 0.2450; VALINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.8553, MAXIMO 1.2950; ARGININA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.6165, MAXIMO 0.6650; ACIDO ASPARTICO, UNIDAD DE MEDIDA: G,								

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						MINIMO 1.0500, MAXIMO 1.2310; SERINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.8750, MAXIMO 0.8910; ACIDO GLUTAMICO, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 3.0100, MAXIMO 3.3530; PROLINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 1.4700, MAXIMO 1.5630; GLICINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.2800, MAXIMO 0.3380; ALANINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.4375, MAXIMO 0.4910; CISTINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.0980, MAXIMO 0.7000; TIROSINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.7414, MAXIMO 1.0150; ACIDOS GRASOS								

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						SATURADOS, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 3.41, MAXIMO 15.80; ACIDO PALMITICO, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.96, MAXIMO 2.30; ACIDO ESTEARICO, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.67, MAXIMO 1.77; GRASOS INSATURADOS, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.29, MAXIMO 0.36; LINOLEICO, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 2.70, MAXIMO 12.62; LINOLENICO, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.29, MAXIMO 8.50; OLEICO, UNIDAD DE MEDIDA: G,								

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						MINIMO 0.20, MAXIMO 1.20; ARAQUIDONICO, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 1.20, MAXIMO 4.00; RELACION POLINSATURADOS/S ATURADOS, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.11, MAXIMO 8.20; COLESTEROL, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.00, MAXIMO 0.02; VITAMINA A, UNIDAD DE MEDIDA: U.I., MINIMO 1028.0, MAXIMO 1170.0; VITAMINA D, UNIDAD DE MEDIDA: U.I., MINIMO 90.10, MAXIMO 96.00; VITAMINA E, UNIDAD DE MEDIDA: MG, MINIMO 10.20,								

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						MAXIMO 15.00; ACIDO ASCORBICO, UNIDAD DE MEDIDA: MG, MINIMO 20.00, MAXIMO 68.00; ACIDO FOLICO, UNIDAD DE MEDIDA: MICROGRAMOS, MINIMO 122.00, MAXIMO 200.00; TIAMINA, UNIDAD DE MEDIDA: MG, MINIMO 0.70, MAXIMO 0.72; RIBOFLAVINA, UNIDAD DE MEDIDA: MG, MINIMO 0.70, MAXIMO 0.80; NIACINA, UNIDAD DE MEDIDA: MG, MINIMO 9.00, MAXIMO 10.00; VITAMINA B6, UNIDAD DE MEDIDA: MG, MINIMO 0.90, MAXIMO 1.00; VITAMINA B12, UNIDAD DE								

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						MEDIDA: MICROGRAMOS, MINIMO 2.70, MAXIMO 3.10; BIOTINA, UNIDAD DE MEDIDA: MICROGRAMOS, MINIMO 61.00, MAXIMO 150.00; ACIDO PANTOTENICO, UNIDAD DE MEDIDA: MG, MINIMO 2.40, MAXIMO 5.00; VITAMINA K, UNIDAD DE MEDIDA: MICROGRAMOS, MINIMO 18.00, MAXIMO 44.10; COLINA, UNIDAD DE MEDIDA: MG, MINIMO 0.0, MAXIMO 136.00; CALCIO, UNIDAD DE MEDIDA: MG, MINIMO 225.20, MAXIMO 325.20; FOSFORO, UNIDAD DE MEDIDA: MICROGRAMOS,								

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						MINIMO 225.20, MAXIMO 268.80; YODO, UNIDAD DE MEDIDA: MG, MINIMO 34.00, MAXIMO 44.00; HIERRO, UNIDAD DE MEDIDA: MG, MINIMO 4.10, MAXIMO 5.00; MAGNESIO, UNIDAD DE MEDIDA: MG, MINIMO 90.10, MAXIMO 105.00; COBRE, UNIDAD DE MEDIDA: MG, MINIMO 0.50, MAXIMO 0.52; ZINC, UNIDAD DE MEDIDA: MG, MINIMO 4.30, MAXIMO 5.40; MANGANESO, UNIDAD DE MEDIDA: MG, MINIMO 0.90, MAXIMO 1.20; POTASIO, UNIDAD DE MEDIDA: MG, MINIMO 515.00, MAXIMO 860.00; SODIO, UNIDAD DE								

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						MEDIDA: MG, MINIMO 130.00, MAXIMO 360.00; CLORO, UNIDAD DE MEDIDA: MG, MINIMO 300.00, MAXIMO 610.00; SELENIO, UNIDAD DE MEDIDA: MICROGRAMOS, MINIMO 0.0, MAXIMO 19.00; CROMO, UNIDAD DE MEDIDA: MICROGRAMOS, MINIMO 0.0, MAXIMO 22.5; MOLIBDENO, UNIDAD DE MEDIDA: MICROGRAMOS, MINIMO 0.0, MAXIMO 38.00. ENVASE CON 400 A 454 GRAMOS CON O SIN SABOR.								
78	010	000	2804	00	00	NAFAZOLINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE NAFAZOLINA 1 MG	FCO	15	ML.	4.47		2 fuente de abasto	1,170,762	444,895

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
						ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.									
79	010	000	2823	00	00	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 1.75 MG DE NEOMICINA. SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 5 000 U DE POLIMIXINA B. GRAMICIDINA 25 MICROGRAMOS ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENV	15	ML.	5.09		2 fuente de abasto	1,603,653	618,833	
80	010	000	2841	00	00	PREDNISOLONA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: FOSFATO SODICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 5 MG DE FOSFATO DE	ENV	5	ML.	4.50		2 fuente de abasto	781,644	307,382	

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada
No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						PREDNISOLONA ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.								
81	010	000	2858	00	00	TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: MALEATO DE TIMOLOL, EQUIVALENTE A 5 MG, DE TIMOLOL. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENV	5	ML.	4.67		2 fuente de abasto	1,257,867	496,109
82	010	000	3132	00	00	NEOMICINA, POLIMIXINA B, FLUOCINOLONA Y LIDOCAINA SOLUCION OTICA CADA 100 ML CONTIENEN: ACETONIDO DE FLUOCINOLONA 0.025 G SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 1 000 000 U DE POLIMIXINA B, SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 0.350 G, DE	ENV	5	ML.	15.62		2 fuente de abasto	819,120	318,335

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						NEOMICINA CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 2.0 G, ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.								
83	010	000	3409	00	00	COLCHICINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: COLCHICINA 1 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	15.39		1 fuente de abasto	253,022	94,779
84	010	000	3413	00	00	INDOMETACINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: INDOMETACINA 25 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS.	ENV	30	CAP	10.25		2 fuente de abasto	6,784,647	2,666,021
85	010	000	3422	00	00	KETOROLACO TROMETAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: KETOROLACO- TROMETAMINA 30 MG ENVASE CON 3 FRASCOS AMPULA O 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENV	3	AFA	3.74		2 fuente de abasto	12,855,545	5,073,876
86	010	000	3423	00	00	MELOXICAM	ENV	10	TAB	7.89		1 fuente de abasto	476,064	102,266

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada
No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
						TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MELOXICAM 15 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.									
87	010	000	3432	00	00	DEXAMETASONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DEXAMETASONA 0.5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	15.66		1 fuente de abasto	157,864	61,291	
88	010	000	3433	00	00	METILPREDNISOLON A SUSPENSION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: ACETATO DE METILPREDNISOLON A 40 MG UN FRASCO AMPULA CON 2 ML.	ENV	1	F.A	35.29		2 fuente de abasto	1,507,335	587,816	
89	010	000	3509	00	00	MEDROXIPROGESTE RONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL SUSPENSION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O JERINGA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTE RONA 25 MG, CIPIONATO DE ESTRADIOL 5 MG ENVASE CON UNA	ENV	1	AMP	19.13		2 fuente de abasto	1,132,442	443,567	

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada
No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						AMPOLLETA O JERINGA PRELLENADA DE 0.5 ML.								
90	010	000	3515	00	00	NORETISTERONA Y ESTRADIOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O JERINGA CONTIENE:ENANTAT O DE NORETISTERONA 50 MG VALERATO DE ESTRADIOL 5 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA O JERINGA CON UN ML.	ENV	1	AMP	20.88		2 fuente de abasto	431,191	166,979
91	010	000	3606	00	00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 50 % CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50 G AGUA INYECTABLE 100 ML O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 G DE GLUCOSA ENVASE CON 250 ML. CONTIENE:	ENV	250	ML.	14.52		1 fuente de abasto	211,102	81,626

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
92	010	000	3608	00	00	GLUCOSA 125 G. CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5 MILIEQUIVALENTES CLORURO 38.5 MILIEQUIVALENTES.	ENV	250	ML.	5.25		2 fuente de abasto	15,645,935	6,204,549
93	010	000	3615	00	00	SOLUCION HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 500 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO	ENV	500	ML.	6.26		2 fuente de abasto	3,013,936	1,112,029

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada
No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						130 POTASIO 4 CALCIO 2.72-3 CLORURO 109 LACTATO 28.								
94	010	000	3623	00	00	ELECTROLITOS ORALES SOLUCION CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 20.0 G CLORURO DE POTASIO 1.5 G CLORURO DE SODIO 3.5 G CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9 G ENVASE CON 27.9 G.	ENV	1	PZA	2.69	META MÉDICA	2 fuente de abasto	26,416,722	10,465,153
95	010	000	3626	00	00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 50 ML.	ENV	50	ML.	5.33		2 fuente de abasto	12,295,306	4,847,967
96	010	000	3627	00	00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA	ENV	1	ENV	5.42		2 fuente de abasto	6,912,375	2,746,747

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
						INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 100 ML.									
97	010	000	3674	00	00	AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: AGUA INYECTABLE 10 ML ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ENV	100	AMP	91.91		1 fuente de abasto	197,447	76,839	
98	010	000	3675	00	00	AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: AGUA INYECTABLE 500 ML ENVASE CON 500 ML.	ENV	500	ML.	8.10		2 fuente de abasto	7,303,624	2,849,854	
99	010	000	4028	00	00	CLONIXINATO DE LISINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLONIXINATO DE LISINA 100 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENV	5	AMP	16.97		2 fuente de abasto	1,083,022	427,426	
100	010	000	4059	00	00	ROCURONIO, BROMURO DE SOLUCION	ENV	12	AMP	494.32		1 fuente de abasto	10,306	3,940	

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
						INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: BROMURO DE ROCURONIO 50 MG ENVASE CON 12 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 5 ML.									
101	010	000	4061	00	00	CISATRACURIO, BESILATO DE SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: BESILATO DE CISATRACURIO EQUIVALENTE A 2 MG DE CISATRACURIO ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 5 ML.	ENV	1	AMP	119.54		1 fuente de abasto	219,425	85,940	
102	010	000	4097	00		IRBESARTÁN - HIDROCLOROTIAZID A, TABLETA, 150 MG/12.5 MG	ENVASE CON 28 TABLETAS			158.95		1 fuente de abasto	25,440	10,176	
103	010	000	4118	00	00	ISOSORBIDA DINITRATO DE SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE:	ENV	1	FCO	198.08		1 fuente de abasto	97,624	39,022	

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada
No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
						DINITRATO DE ISOSORBIDA 1 MG ENVASE CON 100 ML.									
104	010	000	4126	00	00	SULFADIAZINA DE PLATA CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENE: SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA 1 G ENVASE CON 375 G.	ENV	1	PZA	101.45		1 fuente de abasto	114,314	45,254	
105	010	000	4149	00	00	PIOGLITAZONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PIOGLITAZONA EQUIVALENTE A 15 MG DE PIOGLITAZONA. ENVASE CON 7 TABLETAS.	ENV	7	TAB	8.95		2 fuente de abasto	7,308,105	2,904,242	
106	010	000	4166	00	00	ACIDO RISEDRONICO GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: RISEDRONATO SODICO 5 MG ENVASE CON 28 GRAGEAS O TABLETAS.	ENV	28	T.G	100.95		1 fuente de abasto	231,091	92,217	

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
107	010	000	4167	00	00	ACIDO RISEDRONICO GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: RISEDRONATO SODICO 35 MG ENVASE CON 4 GRAGEAS O TABLETAS.	ENV	4	T.G	104.83		2 fuente de abasto	425,023	169,047
108	010	000	4184	00	00	LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA CADA COMPRIMIDO, TABLETAS O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS, TABLETAS O GRAGEAS.	ENV	12	C.G	2.18		2 fuente de abasto	2,147,197	820,508
109	010	000	4251	00	00	VANCOMICINA SOLUCION INYECCABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE A 500	ENV	1	F.A	45.31		2 fuente de abasto	1,948,433	771,925

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada
No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
						MG DE VANCOMICINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.									
110	010	000	4260	00	00	NISTATINA SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: NISTATINA 2 400 000 UI ENVASE PARA 24 ML.	ENV	1	FCO	16.03		1 fuente de abasto	485,404	188,019	
111	010	000	4263	00	00	ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 200 MG ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	ENV	25	COM	11.26		2 fuente de abasto	809,852	317,686	
112	010	000	4264	00	00	ACICLOVIR SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ACICLOVIR SODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACICLOVIR. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	ENV	5	F.A	423.49		1 fuente de abasto	46,506	17,968	
113	010	000	4299	00	00	LEVOFLOXACINO	ENV	7	TAB	14.40		2 fuente de abasto	1,279,607	491,217	

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
						TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS.									
114	010	000	4300	00	00	LEVOFLOXACINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 750 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS.	ENV	7	TAB	34.21		2 fuente de abasto	167,297	41,119	
115	010	000	4358	01	00	PREGABALINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: PREGABALINA 150 MG ENVASE CON 28 CAPSULAS.	ENV	28	CAP	35.29		1 fuente de abasto	566,212	210,153	
116	010	000	4373	00	00	VALGANCICLOVIR. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VALGANCICLOVIR EQUIVALENTE A 450	ENV	60	COM	3,675.0 9	ENTREGA HOSPITALARIA	1 fuente de abasto	16,700	6,579	

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
						MG DE VALGANCICLOVIR. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.									
117	010	000	4376	00	00	VITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES TABLETA, CAPSULA O GRAGEA CADA TABLETA, CAPSULA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1) 5.0 A 10.0 MG RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) 2.5 A 10.0 MG CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) 2.0 A 5.0 MG NICOTINAMIDA (NIACINAMIDA) 10.0 A 100.0 MG CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 3.0 A 5.0 MICROGRAMOS ACETATO DE ALFATOCOFEROL (VITAMINA E) 3.0 A	ENV	30	TGC	8.56		2 fuente de abasto	6,832,049	2,655,183	

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
						20.0 MG RETINOL (VITAMINA A) 2000.0 A 10000.0 UI COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 A 1000.0 UI ACIDO PANTOTENICO 2.0 A 7.0 MG SULFATO FERROSO 15.0 A 60.0 MG SULFATO DE COBRE 1.0 A 4.0 MG YODURO O FOSFATO DE POTASIO 0.15 A 4.0 MG GLICEROFOSFATO, SULFATO O HIPOSULFITO DE MAGNESIO 1.0 A 8.00 MG FOSFATO DE MAGNESIO 5.0 A 133.0 MG CLORURO, FOSFATO O SULFATO DE ZINC 3.0 A 25.0 MG ENVASE CON 30 TABLETAS, CAPSULAS O GRAGEAS.									
118	010	000	4410	00	00	DORZOLAMIDA SOLUCION	ENV	1	F.G	18.01		2 fuente de abasto	437,532	169,624	

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE DORZOLAMIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE DORZOLAMIDA ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.								
119	010	000	4412	00	00	DORZOLAMIDA Y TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE DORZOLAMIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE DORZOLAMIDA MALEATO DE TIMOLOL EQUIVALENTE A 5 MG DE TIMOLOL ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENV	1	F.G	14.84		2 fuente de abasto	1,630,437	645,593
120	010	000	4432	00	00	IFOSFAMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O LIOFILIZADO	ENV	1	F.A	315.54		2 fuente de abasto	33,630	13,454

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada
No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
						CONTIENE: IFOSFAMIDA 1 G, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.									
121	010	000	4483	00	00	FLUOXETINA CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FLUOXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE FLUOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS O TABLETAS.	ENV	14	C.T	6.07		2 fuente de abasto	7,496,226	2,986,091	
122	010	000	4485	00		DULOXETINA, CLORHIDRATO DE, CÁPSULA, 60 MG	ENVASE CON 14 CÁPSULAS DE LIBERACIÓN RETARDA DA.			105.40		1 fuente de abasto	247,344	98,938	
123	010	000	4578	00	00	TEICOPLANINA SOLUCION INYECCION EL FRASCO AMPULA CONTIENE: TEICOPLANINA 400 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y	ENV	1	JGO	523.51		1 fuente de abasto	15,172	5,926	

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada
No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
						AMPOLLETA CON 3 ML DE DILUYENTE.									
124	010	000	4592	00	00	PIPERACILINA – TAZOBACTAM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: PIPERACILINA SODICA EQUIVALENTE A 4 G DE PIPERACILINA. TAZOBACTAM SODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE TAZOBACTAM. ENVASE CON FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	62.69		2 fuente de abasto	548,239	210,928	
125	010	000	5084	00	00	TACROLIMUS CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG DE TACROLIMUS ENVASE CON 50 CAPSULAS.	ENV	50	CAP	173.60		2 fuente de abasto	333,296	133,319	
126	010	000	5086	00	00	SIROLIMUS. SOLUCION ORAL. CADA ML CONTIENE:	ENV	1	ENV	1,395.00		1 fuente de abasto	30,398	12,160	

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
						SIROLIMUS 1 MG. ENVASE CON 60 ML.									
127	010	000	5251	00	00	INTERFERON (BETA) SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: INTERFERON BETA 1 A 6 MILLONES UI (30 MICROGRAMOS) ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON DISPOSITIVO MEDICO Y UNA JERINGA CON 1 ML DE DILUYENTE, O UNA JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML Y AGUJA.	ENV	1	JGO	807.07		1 fuente de abasto	41,194	16,447	
128	010	000	5267	00	00	FLUCONAZOL CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS.	ENV	10	CAP	12.47		1 fuente de abasto	367,034	143,935	
129	010	000	5353	00	02	FLUNARIZINA CAPSULA O TABLETA	ENV	20	C.T	11.64		2 fuente de abasto	4,066,259	1,626,505	

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada
No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: FLUNARIZINA 5 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS.								
130	010	000	5354	00	00	NIMODIPINO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: NIMODIPINO 10 MG ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA CON 50 ML CON O SIN EQUIPO PERFUSOR DE POLIETILENO.	ENV	1	ENV	176.56		1 fuente de abasto	78,812	31,455
131	010	000	5356	00	00	LAMOTRIGINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMOTRIGINA 100 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENV	28	TAB	14.67		2 fuente de abasto	949,386	378,623
132	010	000	5359	00	00	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 600 MG ENVASE CON 30	ENV	30	TAB	51.80		2 fuente de abasto	713,389	273,761

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
133	010	000	5428	00	00	TABLETAS. ONDANSETRON SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRON ENVASE CON 3 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 4 ML.	ENV	3	AFA	15.38		2 fuente de abasto	1,030,185	399,397
134	010	000	5435	00	00	SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PACLITAXEL 300 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML, CON EQUIPO PARA VENOCLISIS LIBRE DE POLIVINILCLORURO (PVC) Y FILTRO CON MEMBRANA NO MAYOR DE 0.22	ENV	1	JGO	766.80		1 fuente de abasto	23,969	9,589

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
						MICROGRAMO.									
135	010	000	5438	00	00	GEMCITABINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE GEMCITABINA EQUIVALENTA A 1 G DE GEMCITABINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	ENV	386.15		1 fuente de abasto	44,839	17,936	
136	010	000	5444	00	00	IRINOTECAN SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IRINOTECAN O CLORHIDRATO DE IRINOTECAN TRIHIDRATADO 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	ENV	1	F.A	617.94		1 fuente de abasto	20,468	8,188	
137	010	000	5451	00	00	CINARIZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CINARIZINA 75 MG, ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENV	60	TAB	25.84		2 fuente de abasto	2,793,919	1,115,261	
138	010	000	5457	00	00	DOCETAXEL	ENV	1	ENV	1,333.3		1 fuente de abasto	17,488	6,996	

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DOCETAXEL ANHIDRO O TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MG DE DOCETAXEL ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 MG Y FRASCO AMPULA CON 1.5 ML DE DILUYENTE.				6				
139	010	000	5463	00	00	TEMOZOLOMIDA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TEMOZOLOMIDA 100 MG ENVASE CON 5 CAPSULAS.	ENV	5	CAP	2,307.2 8		1 fuente de abasto	19,015	7,487
140	010	000	5481	00	00	PAROXETINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAROXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE PAROXETINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENV	10	TAB	8.71		2 fuente de abasto	3,411,231	1,342,461
141	010	000	5486	00	00	OLANZAPINA	ENV	14	TAB	46.19		2 fuente de abasto	960,846	378,892

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
						TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OLANZAPINA 10 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.									
142	010	000	5487	00	00	CITALOPRAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMHIDRATO DE CITALOPRAM EQUIVALENTE A 20 MG DE CITALOPRAM. ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENV	14	TAB	57.19		2 fuente de abasto	1,022,111	398,168	
143	010	000	5501	00	00	DICLOFENACO SOLUCION INYECCABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 75 MG ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ENV	2	AMP	4.19		2 fuente de abasto	4,748,056	1,840,038	
144	030	000	0011	00	02	SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE TERMINO. POLVO. CONTENIDO EN: KILOCALORIAS: UNIDAD KCAL. EN 100 G, MINIMO	ENV	1	ENV	26.15		2 fuente de abasto	3,199,339	1,254,903	

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
						509.00, MAXIMO 528.00. EN 100 KCAL, MINIMO 100.00, MAXIMO 100.00. EN 100 ML, MINIMO 66.00, MAXIMO 68.00; HIDRATOS DE CARBONO: UNIDAD G, EN 100 G, MINIMO 55.20, MAXIMO 57.90. EN 100 KCAL, MINIMO 10.00, MAXIMO 14.00. EN 100 ML, MINIMO 7.00, MAXIMO 7.64; LIPIDOS: UNIDAD G, EN 100 G, MINIMO 25.80, MAXIMO 28.90. EN 100 KCAL, MINIMO 4.40, MAXIMO 6.0. EN 100 ML, MINIMO 3.41, MAXIMO 3.71; ACIDO LINOLEICO: UNIDAD %, EN 100 KCAL, MINIMO 8.00, MAXIMO 35.00; ACIDO LINOLEICO: UNIDAD G, EN 100 KCAL, MINIMO 0.30,									

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						MAXIMO 1.40; ACIDO LINOLENICO: UNIDAD %, EN 100 KCAL, MINIMO 1.60, MAXIMO 5.00; ACIDO LINOLENICO: UNIDAD G, EN 100 KCAL, MINIMO 0.05, MAXIMO 1.75; RELACION LINOLEICO: ALFA LINOLENICO, EN 100 KCAL, MINIMO 5:1, MAXIMO 16:1; ACIDO ARAQUIDONICO (ARA): UNIDAD %, EN 100 KCAL, MINIMO 0.22, MAXIMO 0.30; ACIDO ARAQUIDONICO: UNIDAD G, EN 100 KCAL, MINIMO 0.00, MAXIMO 0.40; ACIDO DOCOSAHEXAENOIC O (DHA): UNIDAD %, EN 100 KCAL, MINIMO 0.22, MAXIMO 0.30; ACIDO								

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						DOCOSAHEXAENOIC O: UNIDAD G, EN 100 KCAL, MINIMO 0.00, MAXIMO 0.02; RELACION ARA:DHA, EN 100 KCAL, MINIMO 1:1, MAXIMO 2:1; PROTEINAS: UNIDAD G. EN 100 G, MINIMO 9.50, MAXIMO 12.00. EN 100 KCAL, MINIMO 1.80, MAXIMO 3.00. EN 100 ML, MINIMO 1.23, MAXIMO 1.50; TAURINA: UNIDAD MG. EN 100 G, MINIMO 0.00, MAXIMO 36.00. EN 100 KCAL, MINIMO 0.00, MAXIMO 12.00, EN 100 ML, MINIMO 0.00, MAXIMO 4.60; SODIO: UNIDAD MG. EN 100 G, MINIMO 118.00, MAXIMO 140.00. EN 100 KCAL, MINIMO 22.50, MAXIMO 27.00. EN 100 ML,								

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						MINIMO 15.00, MAXIMO 18.00; POTASIO: UNIDAD MG. EN 100 G, MINIMO 440.00, MAXIMO 552.00. EN 100 KCAL, MINIMO 84.00, MAXIMO 105.00. EN 100 ML, MINIMO 56.67, MAXIMO 71.00; CLORUROS: UNIDAD MG. EN 100 G, MINIMO 299.00, MAXIMO 350.00. EN 100 KCAL, MINIMO 57.00, MAXIMO 80.00. EN 100 ML, MINIMO 36.67, MAXIMO 46.00; CALCIO: UNIDAD MG. EN 100 G, MINIMO 320.00, MAXIMO 420.00. EN 100 KCAL, MINIMO 63.00, MAXIMO 80.00. EN 100 ML, MINIMO 42.00, MAXIMO 53.00; FOSFORO: UNIDAD MG. EN 100 G, MINIMO 160.00,								

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						MAXIMO 233.00. EN 100 KCAL, MINIMO 31.00, MAXIMO 44.00. EN 100 ML, MINIMO 21.00, MAXIMO 30.00; RELACION CALCIO/FOSFORO: EN 100 KCAL, MINIMO 2:1, MAXIMO 2:1; L- CARNITINA: UNIDAD MG. EN 100 KCAL, MINIMO 1.2, MAXIMO 2.3; VITAMINA A: EN 100 G, MINIMO 1560.00 UI, MAXIMO 1998.00 U.I. EN 100 KCAL, MINIMO 90 MICROGRAMOS, MAXIMO 180 MICROGRAMOS. EN 100 ML, MINIMO 200.00 UI, MAXIMO 253.09 UI; VITAMINA D: EN 100 G, MINIMO 310.00 UI, MAXIMO 372.00 UI. EN 100 KCAL, MINIMO 1.50 MICROGRAMOS,								

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						MAXIMO 2.5 MICROGRAMOS. EN 100 ML, MINIMO 40.00 UI, MAXIMO 48.00 UI; VITAMINA E: EN 100 G, MINIMO 6.10 UI, MAXIMO 16.00 UI. EN 100 KCAL, MINIMO 1.3 MICROGRAMOS, MAXIMO 2.24 MICROGRAMOS. EN 100 ML, MINIMO 0.80 UI, MAXIMO 2.10 UI; VITAMINA K: UNIDAD MICROGRAMOS. EN 100 G, MINIMO 40.00, MAXIMO 55.00. EN 100 KCAL, MINIMO 7.70, MAXIMO 10.00. EN 100 ML, MINIMO 5.00, MAXIMO 7.00; VITAMINA C: UNIDAD MG. EN 100 G, MINIMO 43.00, MAXIMO 60.00. EN 100 KCAL, MINIMO 8.00, MAXIMO 12.00. EN 100 ML,								

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						MINIMO 5.50, MAXIMO 7.60; VITAMINA B1 (TIAMINA): UNIDAD MICROGRAMOS. EN 100 G, MINIMO 300.00, MAXIMO 530.00. EN 100 KCAL, MINIMO 60.00, MAXIMO 100.00. EN 100 ML, MINIMO 40.00, MAXIMO 68.00; VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA): UNIDAD MICROGRAMOS. EN 100 G, MINIMO 470.00, MAXIMO 800.00. EN 100 KCAL, MINIMO 90.00, MAXIMO 150.00. EN 100 ML, MINIMO 60.00, MAXIMO 102.00; NIACINA: UNIDAD MICROGRAMOS. EN 100 G, MINIMO 3931.00, MAXIMO 6250.00. EN 100 KCAL, MINIMO 750.00, MAXIMO								

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						1200.00. EN 100 ML, MINIMO 500.00, MAXIMO 800.00; VITAMINA B6 (PIRIDOXINA): UNIDAD MICROGRAMOS. EN 100 G, MINIMO 300.00, MAXIMO 380.00. EN 100 KCAL, MINIMO 59.88, MAXIMO 75.00. EN 100 ML, MINIMO 40.00, MAXIMO 50.00; ACIDO FOLICO: UNIDAD MICROGRAMOS. EN 100 G, MINIMO 39.00, MAXIMO 80.00. EN 100 KCAL, MINIMO 10.00, MAXIMO 50.00. EN 100 ML, MINIMO 5.00, MAXIMO 10.20; ACIDO PANTOTENICO: UNIDAD MICROGRAMOS. EN 100 G, MINIMO 1651.00, MAXIMO 2365.00. EN 100								

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						KCAL, MINIMO 400.00, MAXIMO 450.00. EN 100 ML, MINIMO 210.00, MAXIMO 340.00; VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMIN A): UNIDAD MICROGRAMOS. EN 100 G, MINIMO 1.00, MAXIMO 1.60. EN 100 KCAL, MINIMO 0.20, MAXIMO 0.50. EN 100 ML, MINIMO 0.13, MAXIMO 0.20; BIOTINA: UNIDAD MICROGRAMOS. EN 100 G, MINIMO 11.00, MAXIMO 23.00. EN 100 KCAL, MINIMO 2.00, MAXIMO 7.5. EN 100 ML, MINIMO 1.50, MAXIMO 3.00; COLINA: UNIDAD MG. EN 100 G, MINIMO 51.00, MAXIMO 84.00. EN 100 KCAL, MINIMO 10.00, MAXIMO 16.00. EN 100 ML,								

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						MINIMO 6.66, MAXIMO 11.00; INOSITOL: UNIDAD MG. EN 100 G, MINIMO 21.00, MAXIMO 25.00. EN 100 KCAL, MINIMO 4.00, MAXIMO 5.00. EN 100 ML, MINIMO 2.70, MAXIMO 3.40; MAGNESIO: UNIDAD MG. EN 100 G, MINIMO 32.00, MAXIMO 40.00. EN 100 KCAL, MINIMO 6.08, MAXIMO 7.70. EN 100 ML, MINIMO 4.00, MAXIMO 5.10; HIERRO: UNIDAD MG. EN 100 G, MINIMO 4.00, MAXIMO 9.50. EN 100 KCAL, MINIMO 0.80, MAXIMO 2.00. EN 100 ML, MINIMO 0.50, MAXIMO 1.20; YODO: UNIDAD MICROGRAMOS. EN 100 G, MINIMO 32.00, MAXIMO 78.00. EN 100 KCAL, MINIMO 6.08,								

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
						MAXIMO 15.00. EN 100 ML, MINIMO 4.00, MAXIMO 10.00; COBRE: UNIDAD MICROGRAMOS. EN 100 G, MINIMO 310.00, MAXIMO 473.00. EN 100 KCAL, MINIMO 60.00, MAXIMO 89.00. EN 100 ML, MINIMO 40.00, MAXIMO 61.00; ZINC: UNIDAD MG. EN 100 G, MINIMO 3.00, MAXIMO 4.00. EN 100 KCAL, MINIMO 0.60, MAXIMO 0.76. EN 100 ML, MINIMO 0.40, MAXIMO 0.51; MANGANESO: UNIDAD MICROGRAMOS. EN 100 G, MINIMO 26.00, MAXIMO 118.00. EN 100 KCAL, MINIMO 4.94, MAXIMO 22.50. EN 100 ML, MINIMO 3.00, MAXIMO									

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada
No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
						15.00; SELENIO: UNIDAD MICROGRAMOS. EN 100 KCAL, MINIMO 1.00, MAXIMO 9.00. DILUCION DE 12.80% A 15.00%. ENVASE CON 400 A 454 G Y MEDIDA DE 4.30 A 4.50 G.									
145	030	000	0012	00	00	SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DETERMINO, SIN LACTOSA, POLVO, LATA CON 400 A 454 GRAMOS Y MEDIDA DE 4.0 A 5.0 GRAMOS.	ENV	1	ENV	58.83		1 fuente de abasto	135,542	46,657	
146	030	000	0014	00	02	FORMULA DE SEGUIMIENTO O CONTINUACION. POLVO. CONTENIDO: ENERGIA EN KILOCALORIAS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 476.00, MAXIMO 526.00, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 60.00, MAXIMO 85.00, EN	ENV	1	ENV	26.15		2 fuente de abasto	5,815,581	2,316,187	

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						CADA 100 MILILITROS MINIMO 66.67, MAXIMO 68.00; LIPIDOS EN GRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 20.00, MAXIMO 28.90, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 3.00, MAXIMO 6.00, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 2.80, MAXIMO 3.71; ACIDO LINOLEICO EN GRAMOS.- EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 0.30, MAXIMO 1.20; ACIDO LINOLENICO EN MILIGRAMOS.- EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 50, MAXIMO 160; ACIDO A LINOLENICO EN POR CIENTO.- EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 1.19,								

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						MAXIMO 2.90; RELACION LINOLEICO- LINOLENICO.- EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 5:1, MAXIMO 16:1; PROTEINAS EN GRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 11.80, MAXIMO 15.90, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 3.00, MAXIMO 5.50, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 1.50, MAXIMO 2.21; HIDRATOS DE CARBONO EN GRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 54.60, MAXIMO 59.0, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 10.39, MAXIMO 14.00, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO								

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						7.00, MAXIMO 8.20; SODIO EN MILIGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 126.00, MAXIMO 210.00, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 23.95, MAXIMO 44.00, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 16.00, MAXIMO 28.50; POTASIO EN MILIGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 552.00, MAXIMO 650.00, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 80.00, MAXIMO 135.00, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 71.00, MAXIMO 90.00; CLORUROS EN MILIGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 341.00, MAXIMO 420.00, EN CADA 100 KILOCALORIAS								

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						MINIMO 64.82, MAXIMO 87.00, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 44.00, MAXIMO 58.00; CALCIO EN MILIGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 410.00, MAXIMO 550.00, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 77.94, MAXIMO 114.00, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 53.00, MAXIMO 76.00; FOSFORO EN MILIGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 221.00, MAXIMO 395.00, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 42.01, MAXIMO 82.00, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 28.00, MAXIMO 55.00; RELACION CALCIO/FOSFORO EN CADA 100								

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						KILOCALORIAS.- MINIMO 1:1, MAXIMO 2:1; VITAMINA A.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 1577.00 UI, MAXIMO 1900.00 UI, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 90.00 MICROGRAMOS, MAXIMO 180.00 MICROGRAMOS, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 202.80 UI, MAXIMO 270.00 UI; VITAMINA D.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 315.00 UI, MAXIMO 430.00 UI, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 1.50 MICROGRAMOS, MAXIMO 2.50 MICROGRAMOS, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 40.50 UI, MAXIMO 60.00 UI; VITAMINA E.- EN CADA 100								

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						GRAMOS MINIMO 5.80 UI, MAXIMO 16.00 UI, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 2.47 MICROGRAMOS, MAXIMO 5.00 MICROGRAMOS, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 0.80 UI, MAXIMO 2.10 UI; VITAMINA K EN MICROGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 22.00, MAXIMO 48.00, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 4.50, MAXIMO 8.00, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 3.00, MAXIMO 6.67; VITAMINA C EN MILIGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 47.00, MAXIMO 48.00, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 8.00, MAXIMO 10.00, EN								

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
						CADA 100 MILILITROS MINIMO 6.00, MAXIMO 6.70; VITAMINA B1 (TIAMINA) EN MICROGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 526.00, MAXIMO 720.00, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 100.00, MAXIMO 150.00, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 68.00, MAXIMO 100.00; VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) EN MICROGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 768.00, MAXIMO 1200.00, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 80.00, MAXIMO 240.00, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 101.00, MAXIMO 160.00; NIACINA EN MICROGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS									

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						MINIMO 4401.30, MAXIMO 13000.00, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 300.00, MAXIMO 2700.00, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 610.00, MAXIMO 1800.00; VITAMINA B6 (PIRIDOXINA) EN MICROGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 315.00, MAXIMO 960.00, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 45.00, MAXIMO 200.00, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 40.00, MAXIMO 130.00; ACIDO FOLICO EN MICROGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 43.00, MAXIMO 140.00, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 10.00, MAXIMO 50.00, EN								

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						CADA 100 MILILITROS MINIMO 6.00, MAXIMO 20.00; ACIDO PANTOTENICO EN MICROGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 1732.00, MAXIMO 3400.00, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 400.00, MAXIMO 700.00, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 240.00, MAXIMO 470.00; VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMIN A) EN MICROGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 0.80, MAXIMO 1.31, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 0.18, MAXIMO 0.25, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 0.13, MAXIMO 0.17; BIOTINA EN								

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						MICROGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 12.00, MAXIMO 23.00, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 2.60, MAXIMO 7.50, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 1.70, MAXIMO 3.00; COLINA EN MILIGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 34.00, MAXIMO 84.00, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 7.00, MAXIMO 50.00, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 4.67, MAXIMO 11.00; INOSITOL EN MILIGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 0.00, MAXIMO 25.00, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 4.00, MAXIMO 40.00, EN								

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
						CADA 100 MILILITROS MINIMO 0.00, MAXIMO 3.30; MAGNESIO EN MILIGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 32.00, MAXIMO 47.00, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 6.00, MAXIMO 15.00, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 4.00, MAXIMO 6.67; HIERRO EN MILIGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 8.20, MAXIMO 9.50, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 1.70, MAXIMO 2.00, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 1.10, MAXIMO 1.22; YODO EN MICROGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 32.00, MAXIMO 100.00, EN									

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 6.00, MAXIMO 21.00, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 4.00, MAXIMO 14.00; COBRE EN MICROGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 418.00, MAXIMO 580.00, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 60.00, MAXIMO 80.00, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 56.67, MAXIMO 80.00; ZINC EN MILIGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 3.60, MAXIMO 5.80, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 0.75, MAXIMO 1.20, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 0.50, MAXIMO 0.80; MANGANESO EN								

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO		
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
						MICROGRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 26.00, MAXIMO 72.00, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 5.00, MAXIMO 15.00, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 3.00, MAXIMO 10.00; SELENIO EN MICROGRAMOS.- EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 1, MAXIMO 9, DILUCION DE 12.86% A 13.90%. ENVASE DE 400.00 A 454 G Y MEDIDA DE 4.30 A 4.50 G.									
147	040	000	0242	00	00	FENTANILO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CITRATO DE FENTANILO EQUIVALENTE A 0.5 MG DE FENTANILO. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O	ENV	6	AFA	129.30		1 fuente de abasto	135,026	51,134	

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						FRASCOS AMPULA CON 10 ML.								
148	040	000	1544	00	00	ERGOMETRINA (ERGONOVINA) SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: MALEATO DE ERGOMETRINA 0.2 MG ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENV	50	AMP	497.07		1 fuente de abasto	22,127	8,724
149	040	000	2102	00	00	MORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA PENTAHIDRATADA 50 MG ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 2.0 ML.	ENV	1	ENV	400.94		1 fuente de abasto	4,270	1,637
150	040	000	2500	00		ALPRAZOLAM, TABLETA, 0.25 MG	ENVASE CON 30 TABLETAS			53.30		1 fuente de abasto	211,449	84,581
151	040	000	2612	00	00	CLONAZEPAM TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CLONAZEPAM 2 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	10.74		2 fuente de abasto	6,630,748	2,643,775

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
152	040	000	2613	00	00	CLONAZEPAM SOLUCION CADA ML CONTIENE: CLONAZEPAM 2.5 MG ENVASE CON 10 ML Y GOTERO INTEGRAL.	FCO	10	ML.	17.75		2 fuente de abasto	1,869,932	743,134
153	040	000	3215	00	00	DIAZEPAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DIAZEPAM 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	6.38		2 fuente de abasto	1,394,762	556,477
154	040	000	3251	00	00	HALOPERIDOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	34.63		2 fuente de abasto	447,340	178,272
155	040	000	3258	00	00	RISPERIDONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: RISPERIDONA 2 MG ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENV	40	TAB	17.33		2 fuente de abasto	1,088,631	433,447
156	040	000	3259	00	00	CLOZAPINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLOZAPINA 100 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	987.00		1 fuente de abasto	34,761	13,883

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
157	040	000	3262	00	00	RISPERIDONA SOLUCION ORAL CADA MILILITRO CONTIENE: RISPERIDONA 1 MG ENVASE CON 60 ML Y GOTERO DOSIFICADOR.	ENV	1	ENV	82.26		1 fuente de abasto	87,062	34,528
158	040	000	3302	00	00	IMIPRAMINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IMIPRAMINA 25 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	ENV	20	T.G	9.79		2 fuente de abasto	4,458,540	1,777,815
159	040	000	4029	00	00	MORFINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA PENTAHIDRATADO EQUIVALENTE A 30 MG DE SULFATO DE MORFINA ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	77.76		1 fuente de abasto	13,792	5,118
160	040	000	4482	00	00	BROMAZEPAM COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: BROMAZEPAM 3 MG ENVASE CON 30	ENV	30	COM	30.76		2 fuente de abasto	267,961	105,457

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PART IDA	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN				CLAVES ESPECIALES IMSS	FUENTES DE ABASTO	TOTAL CONSOLIDADO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTI DAD	TIPO	PMR			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
						COMPRIMIDOS.								
161	040	000	4484	00	00	SERTRALINA CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE SERTRALINA EQUIVALENTE A 50 MG DE SERTRALINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS O TABLETAS.	ENV	14	C.T	8.25		2 fuente de abasto	3,165,793	1,235,015
162	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	42.16		2 fuente de abasto	757,680	295,577

NOTA: EL ANEXO 1 DETALLE CON LA CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS PARA CADA UNO DE LOS ENTES SE INCLUYE EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL.

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**ANEXO NÚMERO 2
CLAVES CON ENTREGA DE MUESTRAS**

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	NÚMERO DE MUESTRAS	REFERENCIA NORMATIVA	PRUEBA DE LABORATORIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	010	000	0101	00	00	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO 500 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	5 ENVASES	FEUM 11a. Ed., 2014	Ensayo de identidad HPLC	Cumple con especificación
									Ácido salicílico libre	0.3%
									Disolución	Q = 80%
									Valoración	90 A 110%
2	010	000	0105	00	00	PARACETAMOL SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: PARACETAMOL 300 MG ENVASE CON 3 SUPOSITORIOS.	10 ENVASES CON 3 SUPOSITORIOS CADA UNO	FEUM 11a. Ed., 2014	Organismos mesofílicos aerobios	No más de 100 UFC/g
3	010	000	0405	00	00	DIFENHIDRAMINA JARABE CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 250 MG ENVASE CON 60 ML.	20 ENVASES	FEUM 11a. Ed., 2014	Organismos mesofílicos aerobios	No más de 100 UFC/mL
4	010	000	0431	00	00	SALBUTAMOL JARABE CADA 5 ML CONTIENEN: SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2 MG DE SALBUTAMOL ENVASE CON 60 ML.	36 ENVASES	FEUM 11a. Ed., 2014	Organismos mesofílicos aerobios	No más de 100 UFC/mL
									Valoración: CLAR	De 1,80 mg/5 mL a 2,2 mg/5 mL De 90,0% a 110,0%
5	010	000	0574	00	00	CAPTOPRIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	4 ENVASES	FEUM 11a. Ed., 2014	Ensayo de identidad	Cumple con especificación
									Disolución	Q= 80 %
									Valoración	De 90,0% a 110,0%

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	NÚMERO DE MUESTRAS	REFERENCIA NORMATIVA	PRUEBA DE LABORATORIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
6	010	000	0801	00	00	BAÑO COLOIDE POLVO CADA GRAMO CONTIENE: HARINA DE SOYA 965 MG (CONTENIDO PROTEICO 45%) POLIVIDONA 20 MG ENVASE CON UN SOBRE INDIVIDUAL DE 90 G.	20 SOBRES	FEUM 11a. Ed., 2014	Organismos mesofílicos aerobios	No más de 100 UFC/g
7	010	000	0804	00	00	OXIDO DE ZINC PASTA CADA 100 G CONTIENEN: OXIDO DE ZINC 25.0 G ENVASE CON 30 G.	20 ENVASES	FEUM 11a. Ed., 2014	Organismos mesofílicos aerobios	No más de 100 UFC/g
8	010	000	1241	00	00	METOCLOPRAMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.	1 ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML	FEUM 11a. Ed., 2014	Endotoxinas	No más de 2.5 UE/mg de metoclopramida
9	010	000	1931	00	00	AMPICILINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: AMPICILINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.	6 ENVASES CON UN FRASCO AMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE	FEUM 11a. Ed., 2014	Endotoxinas	No más de 0.15 UE/mg de ampicilina
10	010	000	1937	00	00	CEFTRIAXONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAXONA SODICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTRIAXONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE.	6 ENVASES	FEUM 11a. Ed., 2014	Endotoxinas	No más de 0.20 UE/mg de ceftriaxona
11	010	000	1971	00	00	ERITROMICINA CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: ESTEARATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE ERITROMICINA. ENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS.	9 ENVASES	FEUM 11a. Ed., 2014	Disolución	Q= 75 %
									Ensayo de identidad IR	Cumple con especificación
12	010	000	2431	00	00	DEXTROMETORFANO JARABE CADA 100 ML CONTIENEN:	20 ENVASES	FEUM 11a. Ed., 2014	Organismos mesofílicos aerobios	No más de 100 UFC/mL

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	NÚMERO DE MUESTRAS	REFERENCIA NORMATIVA	PRUEBA DE LABORATORIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
						BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFANO 300 MG ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR (15 MG/5 ML).				
13	010	000	2463	00	00	AMBROXOL SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 300 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR	36 ENVASES	FEUM 11a. Ed., 2014	Organismos mesofílicos aerobios	No más de 100 UFC/mL
									Valoración: ESPECTROFOTOMETRÍA UV/VIS	De 285.00 mg/100 mL a 315.0 mg/frasco ampula De 95,0% a 105,0%
14	010	000	2623	00	00	VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCION CADA ML CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 40 ML.	20 ENVASES	FEUM 11a. Ed., 2014	Organismos mesofílicos aerobios	No más de 100 UFC/mL
15	010	000	3626	00	00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 50 ML.	6 ENVASES	FEUM 11a. Ed., 2014	Endotoxinas	No más de 0.5 UE/mL
16	010	000	3627	00	00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 100 ML.	6 ENVASES	FEUM 11a. Ed., 2014	Endotoxinas	No más de 0.5 UE/mL
17	010	000	3674	00	00	AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: AGUA INYECTABLE 10 ML ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 10 ML.	6 ENVASES	FEUM 11a. Ed., 2014	Endotoxinas	No más de 0.25 UE/mL
18	010	000	3675	00	00	AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: AGUA INYECTABLE 500 ML ENVASE CON 500 ML.	6 ENVASES	FEUM 11a. Ed., 2014	Endotoxinas	No más de 0.25 UE/mL
19	010	000	4118	00	00	ISOSORBIDA DINITRATO DE SOLUCION INYECTABLE CADA	21 ENVASES	FEUM 11a. Ed., 2014	Endotoxinas	No más de 5.0 UE/mg

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada
No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	NÚMERO DE MUESTRAS	REFERENCIA NORMATIVA	PRUEBA DE LABORATORIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
						ML CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 1 MG ENVASE CON 100 ML.			Valoración: Cromatografía de líquidos de alta resolución	0,95 mg/frasco - 1,05 mg/frasco De 95,0 % a 105,0 %
									Ensayos de Identidad: Cromatografía de Líquidos de Alta Resolución	El tiempo de retención obtenido en el cromatograma con la preparación de la muestra, corresponde al obtenido en el cromatograma con la preparación de referencia.
									pH	Entre 5,0 y 7,0
20	010	000	4184	00	00	LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA CADA COMPRIMIDO, TABLETAS O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS, TABLETAS O GRAGEAS.	7 ENVASES	FEUM 11a. Ed., 2014	Disolución	Q =80 %
									Ensayo de identidad	Cumple con especificación
									Valoración	90,0 a 110,0 %
21	010	000	5267	00	00	FLUCONAZOL CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS.	9 ENVASES	FEUM 11a. Ed., 2014	Ensayo de identidad	Cumple con especificación
									Disolución	Q= 75 %
									Valoración	De 90,0 % a 110,0 %

PARA PRUEBAS MICROBIOLÓGICAS. SE REQUIERE QUE EL LICITANTE PROPORCIONE REACTIVOS E INSUMOS PARA PRUEBAS DE ENDOTOXINAS BACTERIANAS MÉTODO DE FORMACIÓN DE GEL:

- Lisado de amebocitos (LAL). Sensibilidad menor o igual a 0,125 UE/mL según aplique al producto. Envase cerrado para 50 pruebas. Con instructivo de uso, certificado de calidad y fecha de caducidad vigente.
- Control estándar de endotoxina (CEE). Envase cerrado sin reconstituir. Con instructivo de uso, certificado de calidad y fecha de caducidad vigente.
- Agua libre de endotoxinas (ALE). Envase cerrado de 50 a 100 mL. Con certificado de calidad y fecha de caducidad vigente.
- Tubos libres de endotoxinas 10x75 mm. Envase cerrado con 50 tubos. Con certificado de calidad y fecha de caducidad vigente.

Nota 1: Estas cantidades serán suficientes para analizar 5 muestras y verificar la sensibilidad del reactivo, en caso de entregar mayor cantidad de muestras deberá entregar reactivos e insumos adicionales.

PARA PRUEBAS FÍSICOQUÍMICAS. SE REQUIERE QUE EL LICITANTE PROPORCIONE LOS MATERIALES DE REFERENCIA Y REACTIVOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS MENCIONADAS

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



MATERIAL DE REFERENCIA

El indicado en la Referencia normativa el cual deberá ser FEUM, USP, BP, EP o COSUFAR, con certificado analítico y hoja de seguridad. O si el Material de referencia es secundario (MATERIA PRIMA ESTANDARIZADA) deberá entregar la siguiente documentación:

- Certificado analítico expedido por el fabricante y Distribuidor de la Materia prima
- Certificado analítico de aprobación de materia prima
- Certificado analítico de estandarización
- Evidencia de análisis completo de la materia prima (reporte de resultados, cálculos, datos crudos, pesos).
- Evidencia de estandarización de materia prima (reporte de resultados, cálculos, datos crudos, pesos)
- Evidencia de Pureza (IR, UV/VIS, otros)

Lo anterior, en virtud de que este es un requisito obligado para determinar la trazabilidad de un producto en acatamiento de la norma "NMX 17025 Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración".

REACTIVOS

Los indicados en la Referencia normativa para realizar las pruebas específicas los cuales deberán cumplir con las siguientes características:

Envase original cerrado
Caducidad vigente
Certificado de análisis
Hoja de seguridad

Nota 2: Los materiales de referencia, reactivos e insumos deben ser transportados y manejados en las condiciones de almacenamiento indicadas en el envase o por el fabricante, que garanticen su calidad.

El IMSS podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

Las especificaciones técnicas de calidad, métodos de pruebas y material de referencia de los productos que no cuentan con Referencia normativa oficial.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	<p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>  
--	---

**ANEXO NÚMERO 3
MODELOS DE CONTRATOS**

**LOS FORMATOS DE LOS MODELOS DE CONTRATOS,
SE INCLUYEN EN UN ARCHIVO ANEXO A LA
PRESENTE CONVOCATORIA**

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
---	---

ANEXO NÚMERO 4
LUGARES DE ENTREGA

IMSS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboleda no. 115 Colonia Industrial la Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco,

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
---	---

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA
	Distrito
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco Código postal 86032
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas
DELEGACION NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.
DELEGACION SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
---	---

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA
PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén y farmacia de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61394, Horario de 8:00 a 14:30 horas.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPIEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
---	---

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA
RAZA	Farmacia localizados en el Sótano
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
--	---

ANEXO NÚMERO 4A
LUGARES PARA ENTREGA HOSPITALARIA DEL IMSS
HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14: 00 HRS

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES AGS	H Gral. Zona 1 Farmacia	BLVD JOSE MA CHAVEZ NUM 1202
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES AGS	H Gral. Zona 2 Farmacia	CALLE 25 # 102 FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H Gineco-Obstetricia MF 7 2do Farmacia	BOULEVARD AGUA CALIENTE NO 802 Y GRAL FRANCISCO CARDENAS
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B C	H Gineco-Pediatría MF 31 2do N Farmacia	CALLE G Y LERDO COL NUEVA CP21100
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H Gral. Regional 1 Farmacia	AV PASEO DEL RIO NUM 16 TERCERA ETAPA RIO TIJUANA CP 22320
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H Gral. Regional 20 Farmacia	BLVD DIAZ ORDAZ Y BLVD LAZARO CARDENAS S/N DELEG LA MESA
BAJA CALIFORNIA	LUIS RIO COLORADO, S	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	AV CHIHUAHUA BENJAMIN HILL CONSTITUCION Y CUAUHEMOC
BAJA CALIFORNIA	TECATE B C	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	AV JUAREZ Y PORTES GIL
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B C	H Gral. Zona 30 Farmacia	CALLE F Y LERDO ZARAGOZA Y ULISES IRIGOYEN
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA B C	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	AV INTERNACIONAL Y REFORMA NO 84 FRACC BAHIA
BAJA CALIFORNIA	LUIS RIO COLORADO, S	HGSZ 12 Farmacia	
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGSZ 6 Farmacia	
BAJA CALIFORNIA SUR	GUERRERO NEGRO BC	H Gral. Subzona 5 Farmacia	CARR TRANSPENINSULAR EX-CAPILLA LOMA BONITA MPIO MULEGUE
BAJA CALIFORNIA SUR	ISLA DE CEDROS BC	H Gral. Subzona MF 13 Farmacia	EXPORTADORA DE SAL
BAJA CALIFORNIA SUR	CONSTITUCION, CD BC	H Gral. Subzona MF 2 Farmacia	BLVD A OLACHEA F VILLA Y E ZAPATA Y@O I RAMIREZ INDEPENDENCIA L TEJADA
BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS BC	H Gral. Subzona MF 26 Farmacia	CALLE SAN LUCAS S-N CARR TODOS SANTOS KM3 FRACC BRISAS DEL PACIFICO
BAJA CALIFORNIA SUR	JOSE DEL CABO, SAN B	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	CALLE CORONADO Y CALLE HIDALGO
BAJA CALIFORNIA SUR	PAZ, LA BC -SUR-	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	5 DE FEB H INDEPENDENCIA CUAUHEMOC Y G FARIAS
Baja California Sur	San José del Cabo	HGZ No 38 Farmacia	Av. Tecnológico e/ Winston Churchill/Amado Nervo Col. Guaymitas CP2344
CAMPECHE	CAMPECHE CAMP	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	ADOLFO LOPEZ MATEOS TALAMANTES Y QUINTANA ROO
CAMPECHE	CARMEN, CD DEL CAMP	H Gral. Zona MF 4 Farmacia	CALLE 20 41 22 Y 43
CHIAPAS	TONALA CHIS	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	PROLONGACION AV HIDALGO S-N
CHIAPAS	HUIXTLA CHIS	H Gral. Subzona MF 19 Farmacia	ABASOLO Y CARRETERA A TAPACHULA
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ CHI	H Gral. Zona 2 Farmacia	RASTRO RIO SABINAL GRAL IGNACIO ZARAGOZA EMILIO RABASA Y PARQUE MUNICI

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
---	---

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
CHIAPAS	TAPACHULA DE CORDOVA	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	CARRET COSTERA Y RIO COATANCITO
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA CHIH	H Gineco-Obstetricia 15 FFCC2d Farmacia	PROLONG AV DIVISION DEL NORTE S-N Y CALLE 39
CHIHUAHUA	JUAREZ, CD CHIH	H Gral. Regional 66 Farmacia	LOTE BRAVO
CHIHUAHUA	CASAS GRANDES, NUEVO	H Gral. Subzona 22 Farmacia	PORFIRIO DIAZ B JUAREZ E ZAPATA Y VICTORIA
CHIHUAHUA	ANAHUAC, CD CHIH	H Gral. Subzona MF 17 Farmacia	CELULOSA DE CHIHUAHUA Y ALDAMA S@N
CHIHUAHUA	JUAREZ, CD CHIH	H Gral. Zona 35 Farmacia	AV JUAN RUIZ DE ALARCON U HABIT CASAS GRANDES SECC IA
CHIHUAHUA	JUAREZ, CD CHIH	H Gral. Zona 6 Farmacia	MUTUALISMO CALLE 4A ORIENTE COSTA RICA Y PANAMA
CHIHUAHUA	DELICIAS, CD CHIH	H Gral. Zona MF 11 Farmacia	AV RIO CONCHOS NO 11 BACHIMBA Y CALLE PONIENTE COL AGRICOLA
CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC, CD CHIH	H Gral. Zona MF 16 Farmacia	CARR CHIH-CUAUHTEMOC-PIPILA FRACC HUERTAS Y-O CALZ 16 DE SEPT
CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL C	H Gral. Zona MF 23 Farmacia	CARR A JIMENEZ MEXICO-PARRAL AV INDEPENDENCIA ALAMILLO Y GLORIETA MINE
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HOSPITAL GENERAL NO. 1 FARMACIA	AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE
COAHUILA	TORREON COAH	H Especialidades 71 Farmacia	BLVD REVOLUCION 250-L VALLE-CHAPULTEPEC-JAZMIN-ORQUIDEAS
COAHUILA	ACU/A, CD COAH	H Gral. Subzona 13 Farmacia	BOULEVARD GUERRERO Y ALVARO OBREGON
COAHUILA	FRANCISCO I MADERO C	H Gral. Subzona MF 20 Farmacia	FCO I MADERO LIVERPOOL NAPOLES Y BLVD GUSTAVO DIAZ O
COAHUILA	PEDRO DE LAS COLONIA	H Gral. Subzona MF 21 Farmacia	HIDALGO Y GOMEZ FARIAS
COAHUILA	PALAU COAH	H Gral. Subzona MF 27 Farmacia	AV HIDALGO Y CALLE 5 DE FEB CARR MELCHOR MUZQUIZ-NUEVA ROSITA-
COAHUILA	PARRAS DE LA FUENTE	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	FRANCISCO I MADERO NO 2
COAHUILA	SALTILLO COAH	H Gral. Zona 1 Farmacia	ANTONIO NARRO Y LUIS GUTIERREZ
COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS COAH	H Gral. Zona 11 Farmacia	LOTE 3 COL PROGRESO AGRICOLA Y CARR 57 KM 5
COAHUILA	TORREON COAH	H Gral. Zona MF 16 Farmacia	BLVD REVOLUCION AV CHAPULTEPEC JAZMIN Y ORQUIDEAS
COAHUILA	TORREON COAH	H Gral. Zona MF 18 Farmacia	BLVD REVOLUCION NUM 250 OTE Y LEANDRO VALLE
COAHUILA	SALTILLO COAH	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	BOULEVARD CONSTITUCION Y H HINOJOSA
COAHUILA	ROSITA, NUEVA COAH	H Gral. Zona MF 24 Farmacia	ADOLFO LOPEZ MATEOS S@N Y CALLE EN PROYECTO
COAHUILA	MONCLOVA COAH	H Gral. Zona MF 7 Farmacia	CARRET 57 SALTILLO-PIEDRAS NEGRAS AV VALPARAISO Y DURANGO
COLIMA	TECOMAN COL	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	H COLEGIO MILITAR NO 1
COLIMA	MANZANILLO COL	H Gral. Zona 10 Farmacia	Av. Paseo de las Garzas No. 29 Fraccionamiento Solares
COLIMA	COLIMA COL	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	AV DE LOS MAESTROS 149 Y CORREGIDORA
COLIMA	COLIMA	HGZ1 Farmacia	AV DE LOS MAESTROS 149 Y

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E41-2016	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 
---	--	--

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
			CORREGIDORA
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MEDICO SIGLO	H Cardio CM Siglo XXI Farmacia	96B507
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM LA RAZA	H Especialidades CM La Raza Farmacia	ANDADOR ZAHACHILA ENTRE CALLE SERIS Y CALZ VALLEJO COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MEDICO SIGLO	H ESPECIALIDADES CM SIGLO XXI FARMACIA	AV CUAUHEMOC 330 CMN SIGLO XXI
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM LA RAZA	H General CM La Raza Farmacia	AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gineco Obstetricia MF 13 Farmacia	REFORMA NO 6 Y AV. HIDALGO 920107
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO TLATELOLCO	H Gineco Obstetricia Tlatelolco Farmacia	AV MANUEL GLEZ S-N ESQ LERDO COL UNIDAD NONOALCO-TLATELOLCO
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO MAGDALENA D	H Gineco Pediatría Magdalena S Farmacia	93A301 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM LA RAZA	H Gineco-Obst 3 CM La Raza Farmacia	ANDADOR ZAHACHILA-CALZ VALLEJO Y AV FF CC INDUSTRIAL COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO -LA HORMIGA	H Gineco-Obst 4 La Hormiga Farmacia	AV RIO MAGDALENA 289 COL TIZAPAN
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES CALZ I ZARA	H Gral. Regional 25 Farmacia	CALZ GRAL I ZARAGOZA 1840 ESQ AV GRAL FCO LEYVA COL JUAN ESCUTIA
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral. Zona 1-A Farmacia	MUNICIPIO LIBRE No. 270 COL. PORTALES
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral. Zona 24 Farmacia	INSURGENTES NTE NO 1322 MAGDALENA DE LAS SALINAS 930128
DISTRITO FEDERAL	H GRAL ZONA NUM 27	H Gral. Zona 27 Farmacia	LAZARO CARDENAS 445 ENTRE MANUEL GLEZ Y RICARDO FLORES MAGON TLATELOLC
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral. Zona 2-A Farmacia	ANIL No. 144 COL. GRANJAS MEXICO
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral. Zona 30 Farmacia	PLUTARCO ELIAS CALLES No. 473 COL. SANTA ANITA
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Gral. Zona 32 Farmacia	CALZADA DEL HUESO S/N COL. EXHACIENDA COAPA
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Gral. Zona 47 Farmacia	CAMPAÑA DEL EBANO Y COMBATE DE CELAYA COL. UNIDAD HABITACIONAL VICENTE
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES MEDICAS AUX	H Gral. Zona MF 26 Farmacia	CHILPANCINGO No. 56 COL. EX HIPODROMO CONDESA
DISTRITO FEDERAL	H GRAL ZONA NUM 27	H Gral. Zona MF 29 Farmacia	AV 510 NUM 100 C EMILIANO ZAPATA Y C ALLENDE COL SN JUAN ARAGON
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO -LA HORMIGA	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	AV. RIO MAGDALENA No. 289 COL. TIZAPAN SAN ANGEL
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Infectología CM La Raza Farmacia	AV JACARANDAS-VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Oncología Farmacia	AV. CUAUHEMOC No. 330 COL. DOCTORES
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO MAGDALENA D	H Ortopedia M Salinas Farmacia	93A303 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MEDICO SIGLO	H Pediatría CM Siglo XXI Farmacia	AV CUAUHEMOC 330 CMN SIGLO XXI
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Psiquiátrico MF 10 Postal Farmacia	CALZ. DE TLALPAN No. 931 COL. NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
---	---

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO MAGDALENA D	H Traumatología y Ortopedia M Farmacia	93A304 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES MEDICAS AUX	H Urg Traumatológicas del Sur Farmacia	TORRES ADALID NUM 1305 COL DEL VALLE
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	HGR/UMAA No. 2 Farmacia	AV. CALZADA DE LAS BOMBAS No. 117, COL. EX HACIENDA COAPA.
Distrito Federal	Azcapotzalco	HGZ UMA No.48 Farmacia	Grijalva No.300 Col. Ampliación Petrolera
DISTRITO FEDERAL	BENITO JUAREZ	Hospital Gral. Regional No. 1 Dr. Carlos Mac Gregor Sánchez Navarro.	GABRIEL MANCERA No 222 COL. DEL VALLE
DURANGO	SALTO, EL DGO	H Gral. Subzona MF 2 Farmacia	MESETA DE LA MITAD DEL CERRO DEL FORTIN
DURANGO	GOMEZ PALACIO DGO	H Gral. Zona 46 Farmacia	LA CALLE DE LA CRUZ Y J A CASTRO
DURANGO	GOMEZ PALACIO DGO	H Gral. Zona 51 Farmacia	CALLE PROFRA ESTHER GALARZA NUM 922 COL CHAPALA OTE
DURANGO	DURANGO DGO	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	CALZ ESCUELA NORMAL PREDIO DE LAS CANOAS COL SIVESTRE DORADOR
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA MEX	H Gineco-Obstetricia 221 2do N Farmacia	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y AV HIDALGO
ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA MEX	H Gineco-Obstetricia MF 60 2do Farmacia	AV MORELOS NUM 47 Y CUAUHEMOC 910201
ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS	H Gral. Regional 196 Farmacia	VIA MORELOS Y CALZ STA CLARA-AV CASA NUEVA Y RASTRO 932605
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA MEX	H Gral. Regional 220 Farmacia	NETZAHUALCOYOTL NO 620 PASEO TOLLOCAN Y ZINANTECATL
ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA MEX	H Gral. Regional 72 Farmacia	GUSTAVO BAZ Y FILIBERTO GOMEZ
ESTADO DE MEXICO	SAN BARTOLO NAUCALPA	H Gral. Zona 194 Farmacia	GUSTAVO BAZ NUMS 26 Y 28
ESTADO DE MEXICO	REYES LOS -LA PAZ-M	H Gral. Zona 53 Farmacia	CARR MEX-PUEBLA KM 17.5
ESTADO DE MEXICO	LECHERIA MEX	H Gral. Zona 57 Farmacia	AV CIRCUNVALACION CARR TLANEPANTLA-ECATEPEC 912201
ESTADO DE MEXICO	TLALNEPANTLA MEX	H Gral. Zona 58 Farmacia	BLVD AVILA CAMACHO S-N Y CONV TEPOTZOTLAN LAS MARGARITAS
ESTADO DE MEXICO	CLARA STA MEX	H Gral. Zona 68 Farmacia	VIA MORELOS TULPETLAC KM 19.5 CARR A LAREDO
ESTADO DE MEXICO	CHALCO MEX	H Gral. Zona 71 Farmacia	MINA Y CARRETERA CUAUHEMOC NO 26 Y 66 940501
ESTADO DE MEXICO	COACALCO MEX	H Gral. Zona 98 Farmacia	BLVD COACALCO S-N VILLA DE LAS FLORES
ESTADO DE MEXICO	CLARA STA MEX	H Gral. Zona MF 76 Farmacia	KM 12.7 CARRET A LAREDO Y CALLE RAYON 930709
ESTADO DE MEXICO	LOMAS VERDES - EJIDO	H Traumatología-Ortopedia LV Farmacia	BLVD AVILA CAMACHO S-N ESQ LOMAS VERDES
ESTADO DE MEXICO	METEPEC	HGR251 FARMACIA	AV. ARBOL DE LA VIDA NO. 505 SUR, COLONIA BOSQUES DE METEPEC
ESTADO DE MEXICO	TEXCOCO DE MORA	HGZ197 Texcoco Farmacia	AV.BENITO BUSTAMANTE NUM 664 COL NIÑOS HEROES
GUANAJUATO	LEON GTO-CONJUNTO IG	H Especialidades 1 Farmacia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS PARAISO CP 37320

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
---	---

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
GUANAJUATO	LEON GTO- CONJUNTO IG	H Gineco-Pediatría 48 3er Nivel Farmacia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS PARAISOS CP 37320
GUANAJUATO	GUANAJUATO GTO	H Gral. Subzona 10 Farmacia	Cantador 17 Pardo Y Miguel Hidalgo
GUANAJUATO	ACAMBARO GTO	H Gral. Subzona MF 13 Farmacia	CALLE PRIMERO DE MAYO Y EST FF CC ENTRE HEROES NACOZARI Y C JAVIER MIN
GUANAJUATO	MOROLEON GTO	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	ESQ CARR MOROLEON -MORELIA S- N C MICHOACAN
GUANAJUATO	LUIS DE LA PAZ, CD D	H Gral. Subzona MF 20 Farmacia	ESQ AV HIDALGO 236 Y CALLE PROPUESTA
GUANAJUATO	FRANCISCO DEL RINCON	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	ESQ CARR SAN FCO DEL RINCON- LEON S-N KM 1 Y C S-NOMBRE
GUANAJUATO	SILAO GTO	H Gral. Subzona Silao Farmacia	CARR SILAO GUANAJUATO
GUANAJUATO	CELAYA GTO	H Gral. Zona 4 Farmacia	AV MUTUALISMO LERMA Y LERDO BENITO LEON Y DIEGO RIVERA
GUANAJUATO	IRAPUATO GTO	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AV REFORMA 307 FRACC GAMEZ
GUANAJUATO	LEON GTO	H Gral. Zona MF 21 Farmacia	VENUSTIANO CARRANZA ACERINA JUAREZ Y RIO BALSAS
GUANAJUATO	SALAMANCA GTO	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	RUBEN DARIO CARRET A IRAPUATO Y SALVADOR DIAZ MIRON
GUERRERO	ACAPULCO GRO	H Gral. Regional 1 Farmacia	AV RUIZ CORTINEZ S-N
GUERRERO	ALTAMIRANO, CD GRO	H Gral. Subzona MF 19 Farmacia	DC
GUERRERO	CHILPANCINGO GRO	H Gral. Subzona MF 3 Farmacia	MIGUEL ALEMAN NO 70
GUERRERO	TAXCO GRO	H Gral. Subzona MF 5 Farmacia	JOHN F KENNEDY NO 174
GUERRERO	IGUALA GRO	H Gral. Zona MF 4 Farmacia	CARRETERA NACIONAL KM 196
GUERRERO	ZIHUATANEJO GRO	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	OLINALA ZIHUATANEJO Y RETORNO 1
HIDALGO	TIZAYUCA HGO	H Gral. Subzona 33 Farmacia	FRACC UNIDAD HABITACIONAL TIZAYUCA
HIDALGO	PACHUCA HGO	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	PROLONG AV FRANCISCO I MADERO NUM 405
HIDALGO	TULANCINGO HGO	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	PROLONG GUERRERO LUIS PONCE Y CARRET A TUXPAN
HIDALGO	TULA DE ALLENDE HGO	H Gral. Zona MF 5 Farmacia	XICOTENCATL Y J MANUEL ROJO DEL RIO MELCHOR OCAMPO NO 106
HIDALGO	TEPEJI DE OCAMPO HGO	H Gral. Zona MF 6 Farmacia	MELCHOR OCAMPO NO 32
HIDALGO	SAHAGUN, CD HGO	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	AV BERNAL DIAZ DEL CASTILLO VICENTE GUERRERO CIRCUNVALACION Y REFORMA
HIDALGO	TULANCINGO, HGO	HG22 FARMACIA	PROLONG. GUERRERO-LUIS PONCE Y CARR A TUXPAN
JALISCO	GUADALAJARA JAL - O	H Especialidades -Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340
JALISCO	GUADALAJARA JAL - O	H Gineco-Obstetricia - Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44340
JALISCO	GUADALAJARA JAL - CIR	H Gral. Regional 110 Farmacia	AV CIRCUNVALACION 2208 CP 44700
JALISCO	GUADALAJARA JAL	H Gral. Regional 45 Farmacia	GABINO BARREDA 1014 H FRIAS Y GREGORIO DAVILA
JALISCO	GUADALAJARA JAL	H Gral. Regional 46 Farmacia	AV DE LAS TORRES 8 DE JULIO CLARIN LORO SECTOR JUAREZ

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E41-2016	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 
---	--	--

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
JALISCO	TAMAZULA JAL	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	FRACC AGUAS Y KM 93 CARRET JIQUILPAN MANZANILLO
JALISCO	CORONA, VILLA JAL	H Gral. Subzona MF 27 Farmacia	HIDALGO 87 MPIO VILLA CORONA
JALISCO	CASIMIRO CASTILLO JA	H Gral. Subzona MF 28 Farmacia	ALVARO OBREGON 125 CP 48930
JALISCO	LAGOS DE MORENO JAL	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	HERNANDO DE MARTELL NO 65
JALISCO	GUADALAJARA JAL	H Gral. Zona 14 Farmacia	AV REVOLUCION 2735 CP 44860
JALISCO	TEPATITLAN DE MORELO	H Gral. Zona 21 Farmacia	ESPARZA NUM 475 RIO TEPATITLAN Y REVOLUCION
JALISCO	GUADALAJARA JAL-FFCC	H Gral. Zona 89 Farmacia	AV WASHINGTON 1988 COL MODERNA CP 44150
JALISCO	AUTLAN DE NAVARRO JA	H Gral. Zona MF 20 Farmacia	JAIME LLAMAS GARCIA 5 FRACC PUERTA DE LA COSTA CP 48900
JALISCO	TALA JAL	H Gral. Zona MF 26 Farmacia	SIMON BOLIVAR Y MORELOS
JALISCO	PUERTO VALLARTA, JAL	H Gral. Zona MF 42 Farmacia	AV FRANCISCO MEDINA ASCENCIO 2066 COL DIAZ ORDAZ CP 48310
JALISCO	OCOTLAN JAL	H Gral. Zona MF 6 Farmacia	DR DELGADILLO ARAUJO 60 COL FLORIDA CP 47820
JALISCO	GUZMAN, CD JAL	H Gral. Zona MF 9 Farmacia	COLON NO 699
JALISCO	LAGOS DE MORENO	H Gral. Zona Núm. 07 Farmacia	CARR AL PUESTO JALISCO NUM. 751 COL. FRACCIONAMIENTO EL TEPEYAC
Jalisco	Tlajomulco de Zúñiga	HGR180 Farmacia	Carretera a Santa Fe San Sebastián No. 1000
JALISCO	Zamora	HGZ4 Farmacia	
JALISCO	GUADALAJARA JAL - O	Hospital Pediatría -Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340
MICHOACAN	MORELIA	HGR NUM 1 MORELIA	MADERO PTE 1200
MICHOACAN	LA PIEDAD	HGSZ NUM 7 LA PIEDAD	DOM CONOCIDO
MICHOACAN	APATZINGAN	HGSZ NUM 9 APATZINGAN	CORREGIDORA Y 22 DE OCTBR
MICHOACAN	PEDERNALES	HGSZMF NUM 24 PEDERNALES	CALLE PRINCIPAL S/N
MICHOACAN	ZACAPU	HGZ NUM 2 ZACAPU	PROL MORELOS Y ESTACION
MICHOACAN	CD LAZARO CARDENAS	HGZ 12 LAZARO CARDENAS	AV L CARDENAS Y CIRCUNVA=
MICHOACAN	LOS REYES	HGZ 17 LOS REYES	16 DE SEPTIEMBRE 165
MICHOACAN	URUAPAN	HGZ 8 URUAPAN	AV JUAREZ Y FCO VILLA
MICHOACAN	ZAMORA	HGZ NUM 4 ZAMORA	MADERO Y PASEO ALMENDROS
MORELOS	CUERNAVACA MOR	H Gral. Regional MF 1 Farmacia	AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA
MORELOS	ZACATEPEC MOR	H Gral. Zona MF 5 Farmacia	AVENIDA CENTRAL S@N
MORELOS	CUAUTLA MOR	H Gral. Zona MF 7 Farmacia	CAMACHO MOLINA Y PUENTE RIO
NAYARIT	VARAS, LAS NAY	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	HIDALGO S-N ESQ SONORA Y SINALOA
NAYARIT	ACAPONETA NAY	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	CARR ACAPONETA TEPIC PROLONG MORELOS
NAYARIT	TUXPAN NAY	H Gral. Subzona MF 8 Farmacia	AV ALVARO OBREGON E INDEPENDENCIA
NAYARIT	TEPIC NAY	H Gral. Zona 1 Farmacia	AV INSURGENTES S-N COL OBRERA

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional</p> <p>Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
--	---

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA N	H Gral. Zona MF 10 Farmacia	BLVD LUCIO ECHEVERRIA Y CARR INTERNACIONAL
NUEVO LEON	MONTERREY N L	H Especialidades 25 Farmacia	AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280 ESQ ABRAHAM LINCOLN
NUEVO LEON	MONTERREY N L - CONJU	H Especialidades 34 Farmacia	AV ABRAHAM LINCOLN RUIZ CORTINES Y PATRIMONIO FAMILIAR COL VALLE VERDE
NUEVO LEON	MONTERREY N L - FELI	H Gineco-Obstetricia 23 Félix Farmacia	AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL RAMIREZ CENTRO CP 64000
NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO N L	H Gral. Subzona MF 10 Farmacia	ESCOBEDO CENTRO CP 65200 ENTRE ALDAMA E ITURBIDE
NUEVO LEON	MONTEMORELOS N L	H Gral. Subzona MF 11 Farmacia	JOSE MARIA PEREZ Y BALLESTEROS CP 67500 ENTRE TAMPICO Y GOROZTIZA
NUEVO LEON	LINARES N L	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	EMILIO CARRANZA CENTRO CP 67700 ESQ INDEPENDENCIA
NUEVO LEON	MONTERREY N L	H Gral. Zona 17 Farmacia	FORTUNATO LOZANO 2627 COL JUAREZ CP 64420 ENTRE ROBLE Y CANALIZO
NUEVO LEON	MONTERREY N L - FELI	H Gral. Zona 33 Farmacia	AV FELIX U GOMEZ SUR S-N CENTRO CP 64000 ENTRE EZEQUIEL CHAVEZ Y RAFAE
NUEVO LEON	GUADALUPE, VILLA N L	H Gral. Zona 4 Farmacia	MATAMOROS PTE 320 CENTRO CP 67100 CON JOSEFA O DOMINGUEZ
NUEVO LEON	MONTERREY N L - FELI	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AVE CONSTITUCION CENTRO S-N CP 64000 ESQ PROFR G TORRES
NUEVO LEON	NICOLAS DE LOS GARZA	H Gral. Zona MF 6 Farmacia	PROLONG JUAREZ Y CARR NAL MEXICO - LAREDO S-N CP 66460
NUEVO LEON	MONTERREY N L	H Psiquiatría 22 3er Nivel Farmacia	RAYONES NUM 965 COL TOPOCHICO CP 64700 ESQ ESCOBEDO Y JIMENEZ
NUEVO LEON	MONTERREY N L	H Traumatología-Ortopedia 21 Farmacia	AV PINO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO CP 64000 ENTRE 5 DE MAYO Y JUAN I RAMO
NUEVO LEON	Apodaca	HGZ 67 Apodaca Farmacia	Carretera a Miguel Alemán km 24 + 100 a la altura de Barreta
OAXACA	STA.CRUIZ HUATULCO	H Gral. Subzona MF 41 Farmacia	BLVD BAHIA DE CHAHUE S-N
OAXACA	OAXACA	H Gral. Zona 1 Farmacia	HEROES DE CHAPULTEPEC NO 621 Y QUINTAS DIAZ
OAXACA	TUXTEPEC	H Gral. Zona 3 Farmacia	CARRETERA VALLE NACIONAL ENTRE INDEPENDENCIA Y REFORMA
OAXACA	SALINA CRUZ	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	NICOLAS BRAVO Y CUAUHEMOC COL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
PUEBLA	PUEBLA PUE	Farmacia HTrauma y Ortop Farmacia	AV DEFENSORES DE LA REPLUBLICA Y CALLE 6 PTE
PUEBLA	PUEBLA PUE	H Especialidades CMN Farmacia	CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72000
PUEBLA	PUEBLA PUE	H Traumatología-Ortopedia CMN Farmacia	6 PONIENTE Y DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA
PUEBLA	PUEBLA, PUE	HGR 36 San Alejandro Farmacia	Av. 10 Poniente Num.2721 Col. Amor C.P. 72090
PUEBLA	NUEVO NECAXA, PUE	HGSZ 10 Nuevo Necaxa Farmacia	1° de Mayo esq. Pino Suarez S/N Col. Centro C.P. 73200
PUEBLA	METEPEC, ATLIXCO PUE	HGZ 05 Metepec Farmacia	Km. 4.5 Carretera Atlixco-Metepec C.P. 74360
PUEBLA	TEHUACAN, PUE	HGZ 15 Tehuacán Farmacia	José García Crespo y Calle 18 Pte. Col. San Nicolás Tetitzintla CP73800

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E41-2016	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 
---	--	--

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
PUEBLA	PUEBLA, PUE	HGZ 20 La Margarita Farmacia	AV. FIDEL VELAZQUEZ Núm. 4211 Col. Unidad Hab. La Margarita C.P. 72560
PUEBLA	TEZIUTLAN, PUE	HGZ 23 Teziutlan Farmacia	Av. Juárez Núm. 14 Col. Centro C.P.73800
QUERETARO	QUERETARO QRO	H Gral. Regional 1 Farmacia	CALZ IGNACIO ZARAGOZA Y AV 5 DE FEBRERO
QUERETARO	JUAN DEL RIO, SAN QR	H Gral. Zona 3 Farmacia	AV CENTRAL CARR PANAMERICANA -LIBRAMIENTO TEQUISQUIAPAN KM 250 JUNTO
QUINTANA ROO	PUERTO JUAREZ QR	H Gineco-Pediatría 7 2do Nivel Farmacia	AV LOPEZ PORTILLO S-N
QUINTANA ROO	COZUMEL Q R	H Gral. Subzona MF 2 Farmacia	PROL 11 SUR Y AV 30 SUR NUM 600
QUINTANA ROO	CANCUN Q R	H Gral. Zona 3 Farmacia	AV TULUM AV COBA Y YAKCHILAN
QUINTANA ROO	CHETUMAL Q R	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	AV LOPEZ MATEOS NAPOLES ROMA Y SICILIA
QUINTANA ROO	CANCUN	HGR. Farmacia	AV. QUINTANA ROO ENTRE CALLE TEPICH Y KINIK, MPIO. BENITO JUAREZ
Quintana Roo	Solidaridad	HGZ18 Farmacia	Calle Vinculación Somoza. 75 Mza. 9 Lt. 01 Región 030, Playa Del Carmen
SAN LUIS POTOSI	NARANJO, EL S L P	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	CARR SAN LUIS-ANTIGUO MORELOS-MPIO CD DEL MAIZ
SAN LUIS POTOSI	RIO VERDE S L P	H Gral. Subzona MF 9 Farmacia	MOLLINEDO NO 26 PONCIANO ARRIAGA Y GUERRERO
SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI, SAN S L	H Gral. Zona 50 Farmacia	AV TANGAMANGA 205 COL PRADOS DE SAN VICENTE 1A SEC CP 78397
SAN LUIS POTOSI	VALLES, CD S L P	H Gral. Zona 6 Farmacia	HIDALGO NO 60 CARRETERA NACIONAL KM 34
SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI, SAN S L	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	NICOLAS ZAPATA TOMASA ESTEVEZ Y PEDRO MORENO
SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI, SAN S L	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AV CUAUHEMOC NO 255 B ARRIAGA Y M OCAMPO
SINALOA	MOCHIS, LOS SIN	H Gineco-Pediatría 2 2do Nivel Farmacia	M ORDO/EZ-DEGOLLADO-BELLAVISTA-ALLENDE MPIO AHOME
SINALOA	CULIACAN SIN	H Gral. Regional 1 Farmacia	FCO ZARCO G ANDRADE RIO MOCORITO RIO ZUAQUE COLOMBIA Y RIO TABLAS
SINALOA	GUAMUCHIL SIN	H Gral. Subzona MF 30 Farmacia	BLVD ANTONIO ROSALES Y EMILIANO ZAPATA MPIO SALVADOR ALVARADO
SINALOA	NAVOLATO SIN	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	CALZ ALDAMA S@N
SINALOA	MOCHIS, LOS SIN	H Gral. Zona 49 Farmacia	BLVD A LOPEZ MATEOS JUST SOC FUENTE DE JUPITER Y ZARAGOZA MPIO AHOME
SINALOA	COSTA RICA SIN	H Gral. Zona MF 28 Farmacia	SAN RAFAEL Y CALLE ONCEAVA
SINALOA	MAZATLAN SIN	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	CARR CULIACAN MAZATLAN Y ANTIGUO AEROPUERTO
SINALOA	GUASAVE SIN	H Gral. Zona MF 32 Farmacia	16 DE SEPTIEMBRE MACARIO GAXIOLA CONSTITUCION Y FCO I MADERO
SONORA	OBREGON, CD SON	H Especialidades 2 CM Noroeste Farmacia	CALLE HIDALGO S-N
SONORA	OBREGON, CD SON	H Gral. Regional 1 Farmacia	GUERRERO SAHUARIPA PROLONG HIDALGO Y HUISAGUAY
SONORA	AGUA PRIETA SON	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	AV 13 CALLE 13 Y AV 14

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E41-2016	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 
---	--	--

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
SONORA	NACUZARI SON	H Gral. Subzona MF 23 Farmacia	DC COL. AMERICANA
SONORA	EMPALME SON	H Gral. Subzona MF 54 Farmacia	CARR INTERNAL Y CARR GUAYMAS EMPALME
SONORA	HERMOSILLO, VALLE DE	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	CARR A BAHIA DE KINO KM 60
SONORA	HUATABAMPO SON	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	HIDALGO NO 21
SONORA	PUERTO PE/ASCO SON	H Gral. Subzona MF 9 Farmacia	NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA
SONORA	HERMOSILLO SON	H Gral. Zona 2 Farmacia	C DEL SEGURO SOC ORTIZ MENA B JUAREZ Y JOSE MA IGLESIAS
SONORA	NAVOJOA SON	H Gral. Zona 3 Farmacia	PESQUEIRA PROLONG SUR Y SOR JUANA INES DE LA CRUZ
SONORA	GUAYMAS SON	H Gral. Zona 4 Farmacia	CALLE 10 Y AV 6
SONORA	NOGALES SON	H Gral. Zona MF 5 Farmacia	AV OBREGON NO 756 Y AV ESCOBEDO
SONORA	PUERTO PEÑASCO	Hospital General Subzona No. 9 Farmacia	NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA
SONORA	CABORCA	Hospital General Zona No. 8 Farmacia	GRAL. ALVARO OBREGON ENTRE 16 SEPTIEMBRE Y MORELOS
TABASCO	TENOSIQUE TAB	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	BLVD BENITO JUAREZ Y CALLE 26 CP 86900
TABASCO	VILLAHERMOSA TAB	H Gral. Zona 1 Farmacia	G SANDINO 501 Y P USUMACINTA - A GARCIA COL 1 DE MAYO CP 86190
TABASCO	CARDENAS TAB	H Gral. Zona 2 Farmacia	FCO TRUJILLO GURRIA Y CARRET DEL GOLFO COATZACOALCOS-V HERMOSA
TABASCO	VILLAHERMOSA TAB	H Gral. Zona 46 Farmacia	PROLONG AV UNIVERSIDAD Y CALLE EN PROYECTO COLONIA CASA BLANCA
TAMAULIPAS	MADERO, CD TAMPS	H Gral. Regional 6 Farmacia	BOULEVARD PRES ADOLFO LOPEZ MATEOS Y AV ZAPOTAL
TAMAULIPAS	PANUCO VER	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	CARRETERA A TUXPAN
TAMAULIPAS	LAREDO, NUEVO TAMPS	H Gral. Zona 11 Farmacia	REYNOSA -BRAVO- LERDO DE TEJADA Y BELDEN
TAMAULIPAS	REYNOSA, CD TAMPS	H Gral. Zona 15 Farmacia	BOULEVARD HIDALGO AVE BALBOA Y AVE VIRREYES S/N COL DEL VALLE
TAMAULIPAS	VICTORIA, CD TAMPS	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	CENTRO MED EDUCACIONAL Y CULTURAL A LOPEZ MATEOS TERRENOS DE LA LOMA
TAMAULIPAS	MANTE, CD TAMPS	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	BENITO JUAREZ-JOSE MENDEZ-RIO SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGON
TAMAULIPAS	CIUDAD MANTE	H. Gral. Zona MF 3 Farmacia	BENITO JUAREZ- JOSE MENDEZ-RIO SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGON
TAMAULIPAS	MIGUEL ALEMAN	HGSZ17 FARMACIA	CALLE DIS S/N JUAN ESCUTIA Y NIÑOS HÉROES COL NIÑOS HÉROES
TLAXCALA	TLAXCALA	FARMACIA HGZ 1 IMSS TLAXCALA	AV UNIVERSIDAD S/N COL LA LOMA TLAXCALA TLAX CP. 90000
TLAXCALA	TLAXCALA TLAX	H Gral. Subzona MF 8 Farmacia	BLVD GUILLERMO VALLE NUM 115
TLAXCALA	APIZACO TLAX	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AV VENUSTIANO CARRANZA-CENTENARIO COL SAN MARTIN DE PORRES
VERACRUZ	VERACRUZ VER	H Especialidades 14 CMN Ver Farmacia	AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E41-2016	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 
---	--	--

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
VERACRUZ	VERACRUZ VER	H Gineco Pediatría 71 2do Nivel Farmacia	CEDROS Y SALVADOR DIAZ MIRON
VERACRUZ	ORIZABA VER - CONJUN	H Gral. Regional Orizaba Farmacia	ORIENTE 6 Y SUR 41
VERACRUZ	TIERRA BLANCA VER	H Gral. Subzona 33 Farmacia	RECREO S@N Y PROLONG FRANCISCO JAVIER MINA
VERACRUZ	POTRERO VER	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	D C
VERACRUZ	OMEALCA VER	H Gral. Subzona MF 16 Farmacia	PROLONGACION ZARAGOZA Y CORREO MAYOR
VERACRUZ	COSOLAPA OAX	H Gral. Subzona MF 19 Farmacia	D C
VERACRUZ	ANDRES TUXTLA, SAN V	H Gral. Subzona MF 33 Farmacia	CARR NAL PROLONGACION 8 JUAREZ S-N
VERACRUZ	TUXPAN VER	H Gral. Subzona MF26 Farmacia	CONGREGACION DE TAMPAMACHOCO BARRA NORTE H PEMEX
VERACRUZ	JALAPA VER	H Gral. Zona 11 Farmacia	LOMAS DEL ESTADIO S-N
VERACRUZ	CORDOBA VER	H Gral. Zona 8 Farmacia	AV 11 Y CALLE 1 NO 913
VERACRUZ	POZA RICA VER	H Gral. Zona MF 24 Farmacia	CARR NAL NARANJOS Y REFORMA COL LAREDO
VERACRUZ	MARTINEZ DE LA TORRE	H Gral. Zona MF 28 Farmacia	CAMINO A POTREROS MARTINEZ DE LA TORRE AL RANCHO DE LA SOLEDAD
VERACRUZ	MINATITLAN VER	H Gral. Zona MF 32 Farmacia	JUSTO SIERRA 31 MOCTEZUMA PROFESORADO Y M ACU/A
VERACRUZ	COSAMALOAPAN VER	H Gral. Zona MF 35 Farmacia	CARRET NACIONAL BLVD MIGUEL ALEMAN E INGENIO SAN GABRIEL
VERACRUZ	JOSE CARDEL, VILLA V	H Gral. Zona MF 36 Farmacia	CARRETERA COSTERA Y FLORES MAGON
VERACRUZ	COATZACOALCOS VER	H Gral. Zona MF 36 Farmacia	INDEPENDENCIA ROMAN MARIN FLORES MAGON Y MELCHOR OCAMPO
VERACRUZ	LERDO DE TEJADA VER	H Gral. Zona MF 50 Farmacia	CARRET NAL OCAMPO Y JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ
VERACRUZ	Veracruz	HGZ71 Farmacia	Prolongación Díaz Mirón Esq. Cedros
YUCATAN	MERIDA YUC	H Especialidades 1 Farmacia	CALLE 41X34 NUM 439 EX-TERRENOS EL FENIX COL INDUSTRIAL CP 97150
YUCATAN	MERIDA	H Gral. Regional 1 Farmacia	CALLE 41 X 34 No. 439, COL. INDUSTRIAL
YUCATAN	MERIDA YUC	H Gral. Regional 12 Farmacia	AV COLON JUAREZ E ITZAES
YUCATAN	UMAN YUC	H Gral. Subzona MF 46 Farmacia	CALLE 29 NO 116
YUCATAN	TIZIMIN YUC	H Gral. Subzona MF 5 Farmacia	CALLE 45X43X42X47
ZACATECAS	FRESNILLO ZAC	H Gral. Zona 2 Farmacia	PROLIG MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA JUAN DE TOLSA Y C LEYVA
ZACATECAS	ZACATECAS ZAC	HGZ1 Farmacia	AV CONST ALAMEDA T GARCIA DE LA CADENA 45 DOVALI JAIME AV TORREON 302

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
---	---

ANEXO NÚMERO 5
LUGARES DE PAGO IMSS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. López mateos s/n, esq. Talamantes y Quintana roo, C.P. 24000, Campeche, camp.
COAHUILA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Prolongación. Av. Madero No. 407 Col. Céspedes Reforma, C.P. 42090, Pachuca, Hgo.
JALISCO	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Jefatura de Finanzas Avenida Francisco I. Madero Poniente, Col. Centro 1200,

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
---	---

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE PAGO
	C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Prof. Rafael Ramírez Oriente No. 1950, C.P.. 64000, Monterrey, N.L.
OAXACA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 803, Col. Centro, C.P. 68000 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fernando De Loyola No. 101, Col. San Ángel, C.P. 76030, Querétaro, QRO.
QUINTANA ROO	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Héroes de Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 205, Col. Centro, C.P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No. 127 Altos, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz Sur.
YUCATÁN	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Avenida Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Calzada de la Viga No. 1174, Esquina eje 5 Sur, Colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09430, México, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Departamento de Finanzas de la UMAE 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
---	---

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE PAGO
LEÓN, GUANAJUATO	
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA MONTERREY, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, 3er piso de la Torre de Gobierno, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61357, Horario de 8:00 a 13:30 horas.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPIEDIA PUEBLA, PUE.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
---	---

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE PAGO
MAGDALENA DE LAS SALINAS	
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	<p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>  
--	---

**ANEXO NÚMERO 6
GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO**

**LOS FORMATOS DE LAS GARANTÍAS DE
CUMPLIMIENTO, SE INCLUYEN EN UN ARCHIVO ANEXO
A LA PRESENTE CONVOCATORIA**

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional</p> <p>Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
--	---

ANEXO NÚMERO 7
ADMINISTRADORES DE CONTRATO IMSS

DELEGACIÓN/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
Delegación Aguascalientes	LAE Juan Mercado Ortega	Coordinador de Abastecimiento	01 449 9 71 07 95	juan.mercadoo@imss.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA Noo 314, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES., AGS.
Delegación Baja California Norte	Lic. Victor Manuel Clemente Galván	Jefe de Servicios Administrativos	(686) 564-7730	victor.clemente@imss.gob.mx	Calz. Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación C.P. 21230, Mexicali, Baja California
Delegación Baja California Sur	Luis Arturo Duarte Jiménez	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	612 12 2 7291	luis.duarteji@imss.gob.mx	Cuauhtémoc y carranzas #2415, colonia la rinconada, c.p. 23040
Delegación Campeche	Ing. Fernando Javier Virgilio Romero	Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	019818112421	fernando.virgilio@imss.gob.mx	Calle Nueva del Seguro Social, S/N, Col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
Delegación Chiapas	Lic. Fernando Cancino Pascacio	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	962-62-816-99	fernando.cancino@imss.gob.mx	Libramiento Sur Poniente km 4.0, Parque Industrial los mangos. C.P. 30796, tapachula chiapas
Delegación Chihuahua	LSCA. Norberto Monarrez Méndez	Encargado de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	01-614-413-1102	norberto.monarrez@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Privada de Santa Rosa no. 21, col. Nombre de dios. C.p.31110, Chihuahua, Chih.
Delegación Coahuila	Felipe de Jesús Guerra Cantu	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	844 413 3538	felipe.guerra@imss.gob.mx	Blvd. Jesús Valdes Sanchez y Lib. Profr. Oscar Flores Tapia S/N, Aretaga, Cihuahila, C.P. 25350
Delegación Colima	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-312-312-6950	enrique.mendoza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA No. 199 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA. COL.
Delegación DF Norte	Lic. José Luis Quintana Corona	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	5752-3033	jose.quintana@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Calzada Vallejo no. 675 Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero C.P.07760, Ciudad de México.
Delegación DF Sur	LIC. David Amajur Luna Mendez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	56 34 72 20 56349910 ext. 27601	david.luna@imss.gob.mx	Calz. De La Viga 1174, Ciudad de México
Delegación Durango	Ing. Salvador Cháidez Hernández	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	6186192080	salvador.chaidez@imss.gob.mx	Carretera Durango-México KM. 5 S/N, Col. 15 de Octubre, , C.P. 34285
Delegación Guanajuato	C.P. Miguel Enrique Vallejo Cortés	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	477-773-0980	miguel.vallejo@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARAISOS, C.P. 37320, LEÓN GTO.
Delegación Guerrero	Lic. Cesar Augusto Añorve Baños	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-744-4838-389	cesar.anorve@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO GRO.
Delegación Hidalgo	Lic. Lorenzo	Titular de la	01-771-7140-	raul.garciamon@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, calle

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E41-2016	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
---	--	---	--

DELEGACIÓN/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
	Raúl García Monroy	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	399	mss.gob.mx	Arboledas lote 54 y 55, no. 115, Zona Industrial la Paz, C.P. 42080, Pachuca Hidalgo.
Delegación Jalisco	Armando Villarreal Castillo	Coordinador de Abastecimiento	(33)32831240 ext. 30100	armando.villarreal@imss.gob.mx	Periferico Sur No 8000
Delegación México Oriente	C.P. José Luis Gordillo Camargo	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	53582424	jose.gordillo@imss.gob.mx	Calle 4 No. 25, Col. Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Delegación México Poniente	Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	722 2321664	vanessa.ortega@imss.gob.mx	Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Estado De México, C.P. 52140
Delegación Michoacán	Ing. Gabriel Prado Fernández	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-433-312-3618	gabriel.prado@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. SANSÓN FLORES No. 200, COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290, MORELIA MICHIAACÁN.
Delegación Morelos	Claudia Laureano Palma	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-777-312-3414	claudia.laureano@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Av. Plan de Ayala, esq. Av. Central 1201, Col. Ricardo Flores Magón, C.P. 62450, Cuernavaca Morelos
Delegación Nayarit	Raúl Manuel Mardueño Guerrero	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-311-213-7278	raul.mardueno@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, retorno no. 72, col. Obrera C.P.63120, Tepic, Nayarit.
Delegación Nuevo León	Lic. Lorenzo Ángel De la Garza González	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-8181-503-132	lorenzo.delagarza@imss.gob.mx	Almacén delegacional, Manuel I. Barragán no. 4850 nte. Col. Hidalgo c.p. 64260 monterrey, n.l.
Delegación Oaxaca	C. Jacinto Bardomiano López Morales	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-951-5171-515	jacinto.lopez@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Blvd. Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327, col. Santa cruz Xoxocotlan, Oax.
Delegación Puebla	Mtro. Jorge Alfonso Ruiz Romero	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01 222 2230690 Ext. 69090	jorge.ruizr@imss.gob.mx	Calle 4 Norte No. 2005, Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Pue.
Delegación Querétaro	Lic. Luis Fernando Niembro Álvarez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-442-211-23-01	luis.niembre@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE MEZQUITAL No. 6 COL. SAN PABLO C.P. 76130, QRO. QRO.
Delegación Quintana Roo	José Andres Martínez Aguilar	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	01983-8326802	jose.martinezag@imss.gob.mx	Carretera Chetumal - Mérida KM 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo
Delegación San Luis Potosí	Arq. Alberto Eleazar Castro Sanchez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-4448-1237-38	alberto.castro@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DE LOS CONVENTOS 109-111, FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS 2da SECCIÓN, C.P.78436, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
Delegación Sinaloa	Lic. José Ramón Fuentesville Wheatley	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-667-713-95-52		ALMACEN DELEGACIONAL, BLVD. EMILIANO ZAPATA No. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160 CULIACÁN SINALOA.
Delegación Sonora	Sr. Pablo	Titular de la	01-644-413-	pablo.coboi@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL,

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E41-2016	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
---	--	---	--

DELEGACIÓN/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
	Cobojo Romero	Jefatura de Servicios Administrativos	1245	s.gob.mx	CALLE TALLERES 1247, ENTRE BOULEVARD CIRCUNVALACION Y CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 85065, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CD. OBREGÓN SONORA
Delegación Tabasco	Lic. Luis David Arvizu Ayón	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-993-315-9263	luis.arvizu@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PASEO USUMACINTA No. 95 COL. 1° DE MAYO C.P. 86190, VILLA HERMOSA TABASCO.
Delegación Tamaulipas	Ing. Israel López Camacho	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-834-3160-199	israel.lopezc@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, carretera México Laredo km 701 col. Campestre, conjunto IMSS C.P. 87028, cd, Victoria Tamaulipas.
Delegación Tlaxcala	Ing. Omar Ramirez Pliego	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-246-466-5183	omar.ramirezp@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. LIBRAMIENTO PTE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLAXCALA, TLX.
Delegación Veracruz Norte	C.P. Maria del Carmen Ojeda Lopez	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	(228)8176296	mariac.ojeda@imss.gob.mx	Belisario Dominguez No. 15, Colonia Adalberto, Zona Centro C.P. 91000, Xalapa, Ver
Delegación Veracruz Sur	Genaro Hernandez Lira	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-272-7251-494	genaro.hernandez@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. VERACRUZ ESQ. NORTE 22 No. 56 COL. SANTA CATARINA C.P. 94730, RÍO BLANCO, VER.
Delegación Yucatán	Lic. Cesar Augusto Jimenez Flores	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-999-922-5651	cesar.jimenez@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, calle 44 no. 999 por 127 y 127b, Col. Serapio Rendón C.P. 97285, Mérida Yucatán.
Delegación Zacatecas	Lic. Ignacio Jesús Olivares Resendez	Jefe Delegacional de Servicios Administrativos	01-492-899-110-18	ignacio.olivares@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, calle Juan Aldama s/n, esquina con Vicente guerrero, Col. Centro C.P.98500, Calera de Victor rosales, Zacatecas, Zac.
UMAE Cardiología Nuevo Leon	Lic. Eduardo Rangel García	Director Administrativo	01-81-8399-4395, 40298	eduardo.rangel@imss.gob.mx	Av. Abraham Lincoln y enfermera maría de jesús candia, Col. Valle verde 2do. Sector Monterrey, C.P. 64360
UMAE Cardiología SXXI	Sergio Rosas García	Jefe del Departamento de Abastecimiento	5627-6900 Ext. 22075	sergio.rosasga@imss.gob.mx	Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delg. Cuauhtémoc, Ciudad de México
UMAE Especialidades Coahuila	Lic. Sergio Hernández Rodríguez	Director Administrativo	01-871-213-1257	sergio.nevarez@imss.gob.mx	Boulevard revolución No. 2650 Oriente, Col. Torreón Jardín, C.P. 27200. Torreón Coahuila
UMAE Especialidades Guanajuato	Lic. Juan José Montoya Muñoz	Director Administrativo	01-477-717-4800, 31756	juan.montoya@imss.gob.mx	Boulevard Adolfo Lopez Mateos, esq. Paseo de los insurgentes s/n col.- los paraisos, CP. 37320, León Guanajuato.
UMAE Especialidades Jalisco	Ing. Miguel Mendoza Muñoz	Director Administrativo	01-3336-1822-51	miguel.mendozamu@imss.gob.mx	Belisario Dominguez No. 1000, Col. Independencia sector libertad, CP.44349, Guadalajara Jalisco.
UMAE Especialidades La Raza	LIC. Gil del Ángel López	Director Administrativo	5724-5900, ext. 23113, 23122	gil.delangel@imss.gob.mx	Seris y Zachila s/n, Col. La Raza Del. Azcapotzalco, C.P. 02990,

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional</p> <p>Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
--	---

DELEGACIÓN/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
	LIC. Laura Gabriela Vijosa Colín	Jefe del departamento de Abastecimiento			Ciudad de México.
UMAE Especialidades Nuevo León	Lic. José Manuel Pulido González	Director Administrativo	01-818-3714-100, ext. 41316	manuel.pulido@imss.gob.mx	Av. Fidel Velázquez y Gonzalitos s/n, Col. Nueva Morelos, CP. 64180, Monterrey Nuevo León
UMAE Especialidades Puebla	Yadhira Lizzette Salas Vega	Jefe del Departamento de Abastecimiento	01 22 242 45 20	yadhira.salas@imss.gob.mx	calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro CP 72000, Puebla.
UMAE Especialidades Sonora	Lic. Rigoberto Navarrete Corral	Director Administrativo	01-644-414-4246	rigoberto.navarrete@imss.gob.mx	Guerrero Prolongación Huisaguai s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Ciudad Obregón Sonora
UMAE Especialidades SXXI	Jorge Murillo González	Director Administrativo	5627-6900	jorge.murillo@imss.gob.mx	Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, C.P. 06720 Ciudad de México.
UMAE Especialidades Veracruz	Cesar Utrera Rosas	Jefe de Departamento	012299341564	cesar.utrera@imss.gob.mx	Cuauhtémoc S/N esq. Cervantes y Padilla, veracruz,ver.
UMAE Especialidades Yucatán	Lic. Efraín Armando Caceres Hernández	Jefe del Departamento de Abastecimiento	01-999-9225-656	efrain.caceres@imss.gob.mx	Calle 41 No. 439, por 34 y 32 Col. Industrial C.P. 97150, Mérida Yucatán
UMAE General La Raza	Sarita Fabiola Montiel Pacheco	Jefe del Departamento de abastecimiento	57-24-59-00 Ext. 24311	sarita.montiel@imss.gob.mx	Antonio Valeriano s/n, Equina Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
UMAE Gineco Jalisco	LCP. Eladio Ortega García	Director Administrativo	01-333-668-3000	eladio.ortega@imss.gob.mx	Belisario Dominguez No. 1000. sector libertad, Guadalajara Jalisco. C.P. 44440
UMAE Gineco Nuevo León	Lic. Alejandra Rodríguez Navarro	Director Administrativo	01-8150-3132	alejandra.rodriguez@imss.gob.mx	Av. Constitución s/n y Av. Felix U. Gómez Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey Nuevo León.
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	C.P. Celia Esparza Mendez	Director Administrativo	01-477-717-4800 ext. 31841	celia.esparza@imss.gob.mx	Boulevard Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos, León Guanajuato, C.P.37320
UMAE Gineco SXXI	Lic. María de Lourdes Olmedo Cruz	Director Administrativo	01-55-5616-2831	marial.olmedo@imss.gob.mx	Av. Rio magdalena no.289 col. Tizapan san Ángel C.P. 01090 Delg. Alvaro Obregón México D.F.
UMAE Ginecología La Raza	Sarita Fabiola Montiel Pacheco	Jefe del Departamento de Abastecimiento	57-24-59-00 Ext. 24311	sarita.montiel@imss.gob.mx	Antonio Valeriano SN esquina con Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
UMAE Oncología SXXI	Lic. Luisa Moreno Morales	Director Administrativo	5627-6900	luisa.morenom@imss.gob.mx	Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
UMAE Pediatría Jalisco	Lia. Ivan Gerardo Hernández Torres	Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	36 68 30 00	ivan.hernandezt@imss.gob.mx	Belisario Domínguez #735, Col. Independencia, Guadalajara Jalisco, C.P. 44340
UMAE Pediatría SXXI	Ing. Isaac Gómez Torres	Encargado del Departamento de Abastecimiento	56276900 ext 21933	isaac.gomez@imss.gob.mx	Av. Cuauhtémoc No. 330 Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc Ciudad de México
UMAE Traumatología Lomas Verdes	Lic. Enrique Albarrán Vázquez	Director Administrativo	53 71 08 04	enrique.albarran@imss.gob.mx	Avenida Lomas Verdes N° 52 Col. Santa Cruz Acatlán Naucalpan de Juárez Estado de México C.P 53150
UMAE Traumatología Magdalena de las	LIC. ANDREA YAHUITL	Jefe del Departamento de	57546258	andrea.yahuitl@imss.gob.mx	Avenida Colector !5, sin número; esquina Instituto Politécnico

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional</p> <p>Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
--	---

DELEGACIÓN/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
Salinas	SOTO	Abastecimiento			Nacional; Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 067760, Delegación Gustavo A. Madero
UMAE Traumatología Nuevo León	Lic. Isaías Frías Luna	Director Administrativo	01-8181-50-3190	isaias.frias@imss.gob.mx	Av. Pinosuarez s/n, Col. Centro entre calle Cuautémoc y Pinosuarez, C.P. 64000, Monterrey Nuevo León
UMAE Traumatología Puebla	Luis Alberto Moreno Espinosa	Jefe de Departamento de Abastecimiento	01 222 249 30 99 ext 151	luis.morenoe@iu.mss.gob.mx	Diagonal Defensores de la Rep Esq. 6 Pte. Col. Amor CP 72140 en Puebla, Puebla.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
--	---

**ANEXO NÚMERO 8
INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____ de _____ de _____

Con fundamento en el artículo 33 Bis segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, expreso mi interés en participar en la Licitación número _____, y manifiesto los siguientes datos:

Conforme al artículo 48 fracción V del RLAASSP, hago constar los siguientes datos:

Del licitante	<p>Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio: calle y número: Colonia: Delegación o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: Folio: Fecha:</p>
Del Representante	<p>Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:</p>

(Nombre y firma del Representante Legal)

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
--	---

**ANEXO NÚMERO 10
MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA,
NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE
DESECHAMIENTO)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
--	---

2. “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
--	---

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: **(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).**

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“**LAS PARTES**“ ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“**LAS PARTES**“ CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	--

HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
--	---

ANEXO NUMERO 11

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA No.. _____ [1] _____

FECHA: _____ [2] _____ FAB. ([3]). DIST. ([3]).

RAZON SOCIAL DE LICITANTE: _____ [4] _____

DOMICILIO: _____ [5] _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____ (6) _____

TEL.: _____ [7] _____ R. F. C.: _____ [8] _____

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: _____ [9] _____

No. Part. [10]	CLAVE(S) [11]					Descripción [12]	Presentación [13]			Nombre del Titular del Registro Sanitario [14]	CANTIDAD		Número de Registro Sanitario [17]	R.F.C. del Titular del Registro Sanitario [18]	Denominación Distintiva conforme a Registro Sanitario o marca del fabricante (19)	País de Origen [20]
	Gpo	Gen.	Esp.	Dif	Var		Uni	Cant	Tipo		Máxima (15)	Mínima (16)				

NOTA:
 AL SUSCRIBIR ESTA PROPUESTA, MI REPRESENTADA ASUME LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y LAS QUE SE DERIVEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, ASÍ COMO MANIFIESTO QUE LA(S) CLAVE(S) QUE OFERTA MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICA CORRESPONDEN EN SU DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1 (UNO) Y EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL(OS) CONTRATO(O) CON EL ENTE PARTICIPANTE, QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

_____ [21] _____
 (Nombre y firma del Representante Legal)

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
---	---

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO NÚMERO 11

Numero	Descripcion
1	Indicar el número de la licitación
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Marcar con una X , si el licitante es fabricante o distribuidor.
4	Indicar el nombre del licitante.
5	Indicar el domicilio fiscal del licitante.
6	Nombre del Representante Legal conforme se establece en el Anexo 3 Acreditamiento de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación
7	Indicar el número telefónico del licitante.
8	Indicar el R.F.C. del licitante.
9	Indicar un correo electrónico del licitante.
10	Indicar el número de partida correspondiente a la clave ofertada, con base en el Anexo 1 de la convocatoria.
11	Indicar la clave ofertada a 14 dígitos, en correspondencia a cada columna: Gpo.-Grupo; Gen.- Generico; Esp.- Especifico; Dif .- Diferenciador y Var.- Variante
12	Indicar la descripción completa de la clave ofertada.
13	Indicar la presentación de la clave ofertada, en correspondencia a cada columna: Uni.- Unidad de Medida; Cant.- Cantidad y Tipo.- Tipo de Presentación.
14	Indicar el Nombre del Titular del Registro Sanitario que se establece en el mismo.
15	Cantidad Máxima ofertada (De conformidad a lo establecido en la convocatoria)
16	Cantidad Mínima ofertada (De conformidad a lo establecido en la convocatoria)
17	Indicar el Número del Registro Sanitario que se establece en el mismo.
18	Indicar el RFC del Titular del Registro Sanitario.
19	Nombre de la denominación distintiva indicada en el Registro Sanitario.
20	Indicar el país de origen del bien ofertado.
21	Indicar nombre del representante legal del licitante y firma del mismo.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	--

**ANEXO NÚMERO 12
ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.**

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos
 Presente.

(Nombre del que suscribe el presente Anexo) en mi carácter de Representante Legal de la (Persona Física/Moral), y en términos del numeral 4.3.2. de la Convocatoria a la Licitación Pública número _____ y del artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, tales como NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2005 y NOM-164-SSA1-2015, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por el IMSS en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando el Instituto lo determine procedente, se realizaran pruebas de funcionalidad.

 (Nombre y firma del Representante Legal)

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
--	---

**ANEXO NÚMERO 13
FORMATO DE CARTA RESPALDO**

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE,
NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN)

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO)

_____ de _____ de _____

Licitación Pública: _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

El suscrito (Nombre) , en mi calidad de (representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa) de la empresa (nombre o razón social del fabricante) , manifiesto que apoyo el 100% de la propuesta técnica que presente (nombre o razón social del licitante) y me obligo a respaldar en tiempo y forma de los insumos para la salud objeto de esta licitación.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en (indicar dirección, municipio y estado) , posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados al licitante (nombre o razón social del licitante) , como se detalla en el siguiente cuadro:

CLAVE(S)					DESCRIPCIÓN (CORTA)	PRESENTACIÓN			REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD
GP O	GEN	ESP	DF	VR		UNI	CANT	PR			

Así mismo, acepto a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes que se ofertan, en el momento que se requiera.

Por otra parte, manifiesto que los productos enlistados anteriormente cumplen lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas como fabricante.

**(NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE QUIEN SEA EL TITULAR
DEL REGISTRO SANITARIO O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO QUE INDIQUE
DICHO DOCUMENTO)**

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica Consolidada**

No. LA-019GYR047-E41-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**ANEXO NUMERO 14
PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ [1]
 FECHA: _____ [2] FAB. ([3]). DIST. ([3]). No. DE PREI IMSS: _____ [4]
 NOMBRE DEL LICITANTE: _____ [5] DOMICILIO: _____ [6]
 TEL.: _____ [7] FAX: _____ [8] R. F. C.: _____ [9] CORREO ELECTRÓNICO: _____ [10]
 ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ([11]) PEQUEÑA ([11]) MEDIANA ([11])

No. Part. [12]	CLAVE(S) [13]					Descripción [14]	Presentación [15]			Clase [16]	Nombre y RFC del Titular del Registro Sanitario [17]	Número de Registro Sanitario [18]	País de Origen [19]	Nombre del fabricante [20]	Capacidad de Garantizar el 100% [21]	Cant. Máx [22]	Descuento Ofertado [23]
	Gpo	Gen.	Esp.	Dif	Var		Uni	Cant	Tipo								

NOTA:

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO, QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

_____ [24]

(Nombre y firma del Representante Legal)

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
--	---

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO NÚMERO 14

Numero	Descripción
1	Indicar el número de la licitación
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Marcar con una X , si el licitante es fabricante o distribuidor.
4	Indicar el número de Proveedor asignado por el sistema PREI; en caso de no contar con él, dejar el espacio en blanco.
5	Indicar el nombre del licitante.
6	Indicar el domicilio fiscal del licitante.
7	Indicar el número telefónico del licitante.
8	Indicar el número de fax del licitante; en caso de no contar con él, dejar el espacio en blanco.
9	Indicar el R.F.C. del licitante.
10	Indicar un correo electrónico del licitante.
11	Marcar con una X , si el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
12	Indicar el número de partida correspondiente a la clave ofertada, con base en el Anexo 1 de la convocatoria.
13	Indicar la clave ofertada a 14 dígitos, en correspondencia a cada columna: Gpo.-Grupo; Gen.- Genérico; Esp.- Específico; Dif .- Diferenciador y Var.- Variante
14	Indicar la descripción completa de la clave ofertada.
15	Indicar la presentación de la clave ofertada, en correspondencia a cada columna: Uni.- Unidad de Medida; Cant.- Cantidad y Tipo.- Tipo de Presentación.
16	Indicar si el medicamento, es genérico o de referencia. En caso de que el bien ofertado no corresponda a un medicamento antes referido, deberá dejar en blanco la columna.
17	Indicar el Nombre y Registro Federal de Contribuyentes del Titular del Registro Sanitario que se establece en el mismo. Ejemplo: Hewlett Packard México, S. de R.L. HPM-871101-AE3
18	Indicar el Número del Registro Sanitario ofertado que se establece en el mismo.
19	Indicar el país de origen del bien ofertado.
20	Indicar el Nombre del Fabricante que se establece en el registro sanitario.
21	Indicar SI o NO acepta que tiene la capacidad de satisfacer y garantizar el 100% de la demanda máxima establecida.
22	Indicar la cantidad máxima de bienes que se oferta.
23	Indicar el descuento que oferta sobre el PMR que se indica en el Anexo 1.
24	Indicar nombre del representante legal del licitante y firma del mismo.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E41-2016	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  
---	--

ANEXO NÚMERO 15
FORMATO PARA ACREDITAR QUE EL LICITANTE CUENTA CON FACULTADES PARA
COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____, en la Licitación Pública Núm. _____

Conforme al artículo 48 fracción V del RLAASSP, hago constar los siguientes datos:

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio: calle y número: Colonia: Delegación o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Correo electrónico: Teléfono No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: Folio: Fecha:
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:

(Nombre y firma del Representante Legal)

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
---	---

ANEXO NÚMERO 16
MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2010, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 (GRADO DE CONTENIDO NACIONAL Y LOS ARTÍCULOS 28 DE LA LEY Y 35 DE SU REGLAMENTO).

_____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos
 Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (2) _____ No. ____ (3) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (4) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la clave ____ (5) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

 (6)
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	 <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>IMSS</p>
--	---

Instructivo de llenado Anexo 16

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
3	Indicar el número respectivo.
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
5	Señalar el número de la clave que corresponda.
6	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
---	---

ANEXO NÚMERO 17
MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES ENTREGADOS

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2010, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 (GRADO DE CONTENIDO NACIONAL Y LOS ARTÍCULOS 28 DE LA LEY Y 35 DE SU REGLAMENTO).

_____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos
 Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (2) _____ No. ___(3)___ en el que mi representada, la empresa _____ (4) _____ participó y resultó adjudicada con la(s) clave(s) _____ (5) _____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____ (6) _____ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de ___(7)___

ATENTAMENTE

 (8)
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



Instructivo de llenado Anexo Número 17

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
3	Indicar el número respectivo.
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
5	Señalar el número de clave que corresponda.
6	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
7	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
6	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	--

ANEXO NÚMERO 18
MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos
 Presente.

_____ (Nombre de la persona facultada legalmente) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública (CARÁCTER Y NÚMERO).

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
--	---

ANEXO NÚMERO 19

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

Ciudad de México, _____ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos
 Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 34 penúltimo párrafo, 50 fracciones IV y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación a la Licitación Pública:

- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: “Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.”)

- Me permito manifestar que mi representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaría de Salud.
- Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
---	---

ANEXO NÚMERO 20
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PERTENEZCA A LA ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

_____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mí representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

de igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____(9)_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	--

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>IMSS</p> </div> </div>
--	---

**ANEXO NÚMERO 21
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos
 Presente.

_____ (Nombre) _____, en mi carácter de _____, de la _____ (Persona Moral) _____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación pública Internacional Núm. _____ que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos _____ fracción (es) _____ y _____ de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos _____ fracción (es) _____ y _____ de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

(El licitante deberá de señalar y fundamentar los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o reservada. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición tendrá tratamiento de información de carácter público.)

 (Nombre y firma del Representante Legal)

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
--	---

ANEXO NÚMERO 22
RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR CADA LICITANTE
DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO						PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO*
Propuesta Técnica Anexo 11						4.1		
Registros Sanitarios:						4.1.1		
No. Clave	No. Registro	Titular del Registro Sanitario	Fecha de Vencimiento del Registro Sanitario* DD/MM/AAAA	Solicitud de Prórroga (SI/NO)	Carta bajo Protesta (SI/NO)			
* En caso de que el Registro Sanitario de la clave ofertada no indique una fecha de vencimiento del mismo, deberá indicar la fecha en que se emitió dicho registro.								
Proyectos de marbete, folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros						4.1.2		
Escrito en el que se manifieste el cumplimiento de normas. Anexo 12						4.1.3		
Licencias, autorizaciones y permisos.						4.1.4		
Cantidad de Licencias Sanitarias		Cantidad de Avisos de Funcionamiento		Cantidad de Avisos del Responsable Sanitario				
En caso de Distribuidores, carta del titular del registro sanitario o en su caso del distribuidor que esté establecido en dicho registro, en la que manifieste que lo apoya en el 100% de la propuesta técnica con la que participa. Anexo 13						4.1.5		
En su caso, copia del acuse de recibo emitido por personal de la COCTI de las muestras y documentación de aquellas claves que oferta.						4.1.6		

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO*
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.			

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
---	---

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO*
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica Anexo 15.	4.3.1		
Escrito para la manifestación del origen de los bienes. Anexo 16	4.3.2		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. Anexo 18	4.3.3		
Escrito de declaración de integridad. Anexo 19	4.3.4.		
Documento o Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES. Anexo 20.	4.3.5		
Escrito libre de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet.	4.3.6		
Convenio de participación conjunta, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones. Anexo 10.	4.3.7		
Escrito de clasificación de información reservada y confidencial. Anexo 21.	4.3.8		
Declaración de integridad solicitado por la Comisión Federal de Competencia. Anexo 24.			

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
El Anexo 14, deberá indicar la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cotización por cada una de las claves que oferte el licitante, cantidad, descuento ofertado, etc.	4.2		

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE	
---------------------------------------	--

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	--

ANEXO NÚMERO 23
NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

(ESTA NOTA ES MERAMENTE INFORMATIVA Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO LA NO PRESENTACIÓN DE LA MISMA)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- θ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- θ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- θ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- θ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- θ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- θ **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	--

- θ **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- θ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
--	---

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa

y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p>No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	  
--	---

ANEXO NÚMERO 24
ESCRITO DE INTEGRIDAD COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

(ESTE ESCRITO ES A SUGERENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA,
SIENDO OPTATIVO AL LICITANTE LA PRESENTACIÓN DEL MISMO, NO SIENDO
CAUSAL DE DESECHAMIENTO LA NO PRESENTACIÓN)

_____ [Nombre del representante o representante común de ser éste el caso],
en representación de _____ [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, e
indistintamente, el “Oferente” o “Licitante”), presento la oferta adjunta (en adelante, la “Oferta”):
Para:

_____ [Nombre y Clave del proceso en que participa]

Convocado por:

_____ [Nombre de la Convocante] (en adelante, la Autoridad Convocante”),

Vengo a presentar por mí y en representación del Oferente, la siguiente declaración de integridad
(en adelante, la “declaración de Integridad”):

1. He leído y entiendo los términos de la presente declaración de Integridad;
2. Comprendo que la Oferta que se acompaña será desechada si la declaración de Integridad no es verídica y no se ajusta al contenido referido;
3. Comprendo que si la declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada, en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan;
4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, en particular lo previsto en los artículos 9º y 35 fracciones I, IV, IX y X, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal;
5. Cada persona cuya firma aparece en la Oferta que se acompaña ha sido autorizada por el Oferente para definir los términos y condiciones de la Oferta y para firmarla, en su representación;
6. Para los propósitos de la presente declaración de Integridad y de la Oferta que se acompaña, entiendo que la palabra “Competidor” comprenderá cualquier persona física o moral, además del Oferente, afiliado o no con el Oferente, que:
 - (a) Haya presentado o pueda presentar una Oferta en el presente proceso;
 - (b) Podría potencialmente presentar una Oferta en el mismo proceso;

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR047-E41-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	--

7. El Oferente declara que (maque con una X uno de los Siguietes cuadros):

- (a) se ha presentado a este proceso en forma independiente si mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno;
- (b) sí ha entablado consultas, comunicaciones, arreglos, combinaciones, acuerdos o convenios con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios. [La información es especialmente relevante cuando la Oferta involucre propuestas conjuntas o esquemas de subcontratación. En este supuesto, se deberán incluir los términos y condiciones en que participarán las personas involucradas];

8. En particular y sin limitar la generalidad de los párrafos 7 (a) o 7 (b), no ha habido consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno en relación a:

- (a) Precios;
- (b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
- (c) La intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien
- (d) La presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso;

a excepción de lo expresamente estipulado en el párrafo 7 (b) anterior;

9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo expresamente autoriza la Autoridad Convocante o conforme a los hechos relevados en concordancia con el párrafo 7 (b) anterior;

10. Los términos de la Oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concentrar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien la presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el párrafo 7 (b) anterior.

(Nombre y Firma)
(Fecha)